



"El Consejo Directivo y el Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila, dando cumplimiento al Artículo 233 de la Ley 100 de 1993, lo mismo que al Numeral 12 del Artículo 14 del Decreto 1018 de 2007 y al Numeral 14 del Artículo 22 del Decreto 2462 de 2013, Emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Presenta Balance General y Estado de Resultados a Diciembre 31 de 2015, comparados con la Vigencia 2014, correspondiente a la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADO"

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA
NIT: 891.180.008
BALANCE GENERAL PROGRAMA REGIMEN SUBSIDIADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 - 2014
(EN MILES DE PESOS)

CUENTA	DESCRIPCION	2015	2014	VARIACION	%
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
		18.847.206	84.505.622	-65.658.416	-77,70%
1105	CAJA	6.000	6.000	0	0,00%
1110	BANCOS	179.064	1.403.680	-1.224.616	-87,24%
1120	BANCOS CUENTAS DE AHORRO	1	28	-27	-96,43%
1305	DEUDORES DEL SISTEMA	17.103.459	35.368.480	-18.265.021	-51,64%
1320	VINCULADOS ECONOMICOS		47.903.108	-47.903.108	-100,00%
1330	ANTICIPOS Y AVANCES	1.964.591	3.267.733	-1.303.142	-39,88%
1380	DEUDORES VARIOS	9.926.213	8.922.604	1.003.609	11,25%
1360	RECLAMACIONES	358.240	372.641	-14.401	-3,86%
1399	PROVISIONES	-10.690.362	-12.738.652	2.048.290	-16,08%
TOTAL ACTIVO		18.847.206	84.505.622	-65.658.416	-77,70%
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
		115.529.299	78.275.040	37.254.259	47,59%
2205	PROVEEDORES NACIONALES		12.114.282	-12.114.282	-100,00%
2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	727.540	335.548	391.992	116,82%
2355	DEUDAS CON SOCIOS O ACCIONISTAS	5.032.591	23.951.553	-18.918.962	-78,99%
2380	ACREEDORES VARIOS		58.209	-58.209	-100,00%
2510	CESANTIAS CONSOLIDADAS	195.297	204.759	-9.462	-4,62%
2515	INTERESES SOBRE CESANTIAS	23.423	24.273	-850	-3,50%
2525	VACACIONES CONSOLIDADAS	102.238	84.863	17.375	20,47%
2530	PRESTACIONES EXTRALEGALES	15.475	0	15.475	0,00%
2605	PROVISION PARA COSTOS Y GASTOS	302.595	103.894	198.701	191,25%
2645	PROVISIONES DEL SGSSS		41.281.049	-41.281.049	-100,00%
2705	DIFERIDOS INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	149	149	0	0,00%
2810	DEPOSITOS RECIBIDOS	112.792	116.461	-3.669	-3,15%
2905	RESERVAS TECNICAS-AUTORIZACIONES DE SERVICIOS	96.209.657	0	96.209.657	0,00%
2910	RESERVAS TECNICAS-EVENTOS OCURRIDOS NO AVISADOS	12.807.542	0	12.807.542	0,00%
TOTAL PASIVO		115.529.299	78.275.040	37.254.259	47,59%
PATRIMONIO					
3120	CAPITAL ASIGNADO	0	29.300.000	-29.300.000	-100,00%
3605	PERDIDA DEL EJERCICIO	-73.612.675	-10.833.208	-62.779.467	579,51%
3710	PERDIDAS ACUMULADAS	-23.069.418	-12.236.210	-10.833.208	88,53%
TOTAL PATRIMONIO		-96.682.093	6.230.582	-102.912.675	-1651,73%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		18.847.206	84.505.622	-65.658.416	-77,70%

El dictamen de Revisoria Fiscal y las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA
NIT: 891.180.008
ESTADO DE RESULTADOS PROGRAMA EPS-S
ENTRE ENERO 1o. Y DICIEMBRE 31 DE 2015 - 2014
(EN MILES DE PESOS)

CUENTA	2015	2014	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	
INGRESOS OPERACIONALES					
4165	INGRESOS POR UPC	304.820.551	295.121.561	9.698.990	3,29%
COSTOS POR SERVICIOS POS					
6165	ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - POS	328.194.033	272.351.994	55.842.039	20,50%
6170	COSTOS NO POS	19.042.535	12.817.866	6.224.669	100,00%
UTILIDAD BRUTA		-42.416.017	9.951.701	-52.367.718	-526,22%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES					
5105	GASTO DE PERSONAL	4.497.826	4.416.007	81.819	1,85%
5110	HONORARIOS	1.864.960	1.574.337	290.623	18,46%
5115	IMPUESTOS	387.568	419.843	-32.275	-7,69%
5120	ARRENDAMIENTOS	450.947	343.273	107.674	31,37%
5125	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	148.683	94.520	54.163	57,30%
5130	SEGUROS	317.734	293.360	24.374	8,31%
5135	SERVICIOS	4.077.606	3.544.522	533.084	15,04%
5140	GASTOS LEGALES	3.553	778	2.775	356,68%
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	156.216	158.238	-2.022	-1,28%
5150	ADECUACION E INSTALACION	108	1.391	-1.283	-92,24%
5155	GASTOS DE VIAJE	122.064	135.993	-13.929	-10,24%
5160	DEPRECIACIONES	142.374	180.602	-38.228	-21,17%
5165	AMORTIZACION	16.652	17.858	-1.206	-6,75%
5195	DIVERSOS	1.391.295	1.443.169	-51.874	-3,59%
5199	PROVISIONES	18.607.724	10.765.519	7.842.205	72,85%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		32.185.310	23.389.410	8.795.900	37,61%
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL		-74.601.327	-13.437.709	-61.163.618	455,16%
4210	INGRESOS NO OPERACIONALES	1.399.488	4.271.012	-2.871.524	-67,23%
5315	EGRESOS NO OPERACIONALES	410.832	1.666.799	-1.255.967	-75,35%
TOTAL UTILIDAD O PERDIDA NETA		-73.612.671	-10.833.496	-62.779.175	579,49%

El dictamen de Revisoria y las notas adjuntas son parte integrante de los estados Financieros.


HAROLD YESID SALAMANCA FALLA
 Director Administrativo


RICHARD CASTRO RAYO
 Contador General
 T.P. 66.799-T


YESID ORLANDO PERDOMO
 Revisor Fiscal
 T.P. 12.855-T

NOTA 1- NATURALEZA JURIDICA, VISION Y MISION

La CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA es una entidad Colombiana, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica Número 35 de Abril 6 de 1966, expedida por la Gobernación del Departamento del Huila, vigilada por la Superintendencia del Subsidio Familiar, y regulada por las disposiciones de la Ley 21 de 1982 y 789 de 2002.

El objeto social de la Corporación es la promoción de la solidaridad social entre patronos y trabajadores en desarrollo de las normas legales al subsidio familiar.

En cumplimiento de este objeto, como propósitos fundamentales, propenderá por el mejoramiento integral de las condiciones de vida del trabajador y sus familias como núcleo básico de la sociedad, velando por su capacitación y bienestar económico a través del otorgamiento del subsidio en dinero y en especie, en la ejecución de obras, la prestación de servicios sociales, culturales y educativos, contribuyendo a dignificar a la persona para que logren su plena realización.

Las políticas económicas y sociales de la Corporación se encuentran orientadas a hacer realidad el sueño de la Visión y la Misión.

Visión

"EN EL AÑO 2020 SEREMOS REFERENTES DE LA INTERVENCION SOCIAL EN COLOMBIA"

Misión

"LIDERAR PROGRAMAS DE INTERVENCION SOCIAL QUE GENEREN INCLUSION Y BIENESTAR EN AFILIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL".

NOTA 2- PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros se presentan de conformidad con las prácticas contables establecidas legalmente en Colombia y, atendiendo las normas emitidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar y la Superintendencia de Salud, con el objeto de unificar y armonizar el Sistema Contable y Financiero del sistema de Cajas de Compensación Familiar.

Las principales políticas y prácticas contables, utilizadas por la Corporación en la presentación y preparación de los Estados Financieros, son las siguientes:

SISTEMA DE CAUSACION

Todas las transacciones comerciales se contabilizan por el sistema de Causación, con excepción de los ingresos por concepto de aportes parafiscales, los cuales se registran por el sistema de caja.

PLAN UNICO DE CUENTAS

La Corporación administra el sistema de contabilidad de acuerdo a las normas establecidas en la Resolución 0537 de Octubre 06 de 2009, emanada de la Superintendencia del Subsidio, por la cual se unifica el Plan Único de Cuentas para el Sistema de Subsidio Familiar en Colombia.

EQUIVALENTES AL EFECTIVO

COMFAMILIAR DEL HUILA califica como "equivalentes al efectivo" a todas las inversiones de alta liquidez, con vencimiento no superior a tres meses.

INVERSIONES

Las inversiones temporales en el corto plazo respaldan la Reserva Legal y demás fondos que por disposiciones legales deben mantenerse en títulos de fácil liquidez, con la finalidad de mantener una reserva secundaria.

Las inversiones voluntarias corresponden a excedentes de Tesorería colocados en Entidades Financieras con solvencia económica reconocida y que ofrecen las tasas de mercado más representativas.

CUENTAS POR COBRAR

Se agrupan aquellas operaciones activas de crédito otorgadas bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo al Reglamento de Crédito a los trabajadores afiliados y a las empresas, por los servicios prestados en Recreación, Capacitación, Educación, Salud, ventas de medicamentos, electrodomésticos y, los productos básicos de la canasta familiar. De igual manera se abrió un portafolio de servicios de créditos en Recreación, Turismo y Mercadeo, para los particulares no afiliados.

Esta cuenta también la integran los anticipos a proveedores y contratistas; depósitos; ingresos por cobrar; anticipos de impuestos; reclamaciones; préstamos a empleados, documentos por cobrar y deudores varios. Para registrar las operaciones contables entre Comfamiliar Huila y la EPS-S COMFAMILIAR, fue necesario crear la cuenta de vinculados económicos, donde se reflejan las transacciones recíprocas.

PROVISIÓN CUENTAS POR COBRAR

La Corporación de acuerdo al Reglamento de Crédito, tiene establecido como política mitigar el riesgo inherente de las operaciones de crédito; por lo tanto, registra la provisión después de realizar una

evaluación de la cartera por edades, la clasificación del riesgo crediticio, y el tipo de garantía que respalda las cuentas por cobrar. Los valores a provisionar se establecen con base en la Circular 012 del 22 de Julio de 2010 emanada por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

INVENTARIOS

Comprende los inventarios de artículos disponibles para la venta y de consumo del área de mercadeo, adquiridos dentro del giro ordinario de la Corporación. Las mercancías se valúan aplicando el método de reconocido valor técnico del "Costo Promedio", y su sistema de registro es permanente.

En los puntos de venta de Restaurante y Cafeterías el avalúo de los inventarios se calcula con base en el promedio ponderado de compra, y el costo de la mercancía vendida se determina por juego de inventarios mensual.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Se registra al costo de adquisición, adicionando gastos de transporte, seguros, costos financieros y demás erogaciones necesarias para colocar los activos fijos en condiciones de funcionamiento. La Resolución 0271 del 3 de agosto de 2005, emanada de la Superintendencia de Subsidio Familiar, suspendió la aplicación de los ajustes por inflación para efectos contables a partir del 1º de enero de 2006. En consonancia con esta norma, la Superintendencia del Subsidio Familiar expidió la Circular Externa 0024, donde establece que la depreciación de la Propiedad Planta y Equipo de efectuará únicamente sobre su costo histórico o valor corriente.

Las operaciones por concepto de mejoras a la Propiedad, Planta y Equipo, que se consideren de cuantía considerable, se registran como un mayor valor del activo; las demás erogaciones realizadas para conservar los bienes en condiciones óptimas de funcionamiento y prolongar la vida útil, se registran con cargo a los resultados del ejercicio contable.

La depreciación, como el equivalente monetario del desgaste sufrido por los activos fijos productores de renta, se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada de las propiedades, planta y equipos. Las tasas anuales de depreciación utilizadas son las siguientes:

Edificio Sede Neiva	2%	50 años
Edificio Sede Garzón	2%	50 años
Instalaciones Centro Vacacional El Juncal	2%	50 años
Otros Edificios e Instalaciones	5%	20 años
Maquinaria y Equipo	10%	10 años
Muebles y Equipo de Oficina	10%	10 años
Equipos de Cómputo y Electrónico	20%	5 años
Vehículos	20%	5 años

De acuerdo a la Resolución de la DIAN No. 321 de Diciembre 1 de 1995, la depreciación de los Inmuebles se calculó sobre una vida útil de 50 años.

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Los gastos pagados por anticipado son erogaciones necesarias para el desarrollo de las actividades de la Corporación; se amortizan durante un periodo de tiempo, y se espera obtener un beneficio futuro.

OTROS ACTIVOS

Comprende aquellos bienes que no es posible clasificar claramente dentro de las cuentas del activo; registra activos de largo plazo, los fondos y apropiaciones de destinación específica sobre los cuales pesa algún tipo de restricción para su libre utilización, como el FOVISy el Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Desempleo, FONEDE.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Agrupa las cuentas que reflejan hechos sobre los cuales se pueden generar derechos que afecten la estructura financiera de la Corporación. Igualmente, se registra el movimiento de cuentas con información gerencial o de control de futuras situaciones financieras, y por circunstancias de control interno.

SOBREGIROS BANCARIOS

Al cierre de cada ejercicio contable, los cheques girados que se encuentren pendientes de cobro por parte de sus beneficiarios, son reclasificados nuevamente al pasivo, en virtud de presentar el estado real de las cuentas bancarias y de las cuentas por pagar.

CUENTAS POR PAGAR

Registra los compromisos adquiridos con terceros, diferentes a las obligaciones financieras y proveedores, por concepto de compras de bienes y servicios; agrupa también retención en la fuente, impuesto de timbre, impuestos a las ventas, descuentos de nómina y servicios públicos.

PROVEEDORES NACIONALES

Se contabiliza en esta cuenta el valor de las obligaciones por concepto de la adquisición de las mercancías para la venta en los puntos de comercialización como el Hipermercado, Supermercados, Droguerías, Restaurantes y Cafeterías.

OBLIGACIONES LABORALES

Comprende las obligaciones adquiridas a favor de los empleados, clasificadas de acuerdo con su naturaleza. Las prestaciones sociales se contabilizan mensualmente, se ajustan a final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y la convención laboral vigente.

PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Comprende los valores provisionados por concepto de obligaciones para costos, gastos y contingencias, de acuerdo con las exigencias establecidas en los artículos 52 y 81 del Decreto 2649 de 1993.

INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

La Corporación registra el valor de los ingresos recibidos por anticipado en desarrollo de sus actividades, tales como contratos por convenios de servicios, matrículas, pensiones, alojamientos y reservas turísticas. Además, registra los aportes parafiscales de 4% de las empresas afiliadas, cancelados por anticipado correspondientes al mes de enero del año 2.016.

INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

COMFAMILIAR HUILA registra los dineros recibidos a nombre de terceros, los cuales serán reintegrados a sus dueños en los plazos y condiciones convenidas, como concesionarios, convenios con entidades financieras, recaudo de servicios públicos, entre otros.

FONDOS Y APROPIACIONES

La Corporación registra las partidas debidamente autorizadas con destinación específica, como el fondo de subsidio familiar de vivienda; fondo de solidaridad y garantía; fondo de educación; la apropiación para la Superintendencia del Subsidio; los recursos para pre distribución del sector primario, los convenios de cooperación; el fondo para la promoción y prevención en salud, el fondo de Solidaridad y Fomento al Empleo (FOSFEC) y el fondo que administra los recursos del programa "40.000 primeros empleos".

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Corporación es sujeto pasivo del impuesto a la renta únicamente por las actividades de mercadeo, por lo tanto, al determinar la renta líquida gravable por las actividades objeto de gravamen, de conformidad con la Ley 1607 de 2012, aplicará la tarifa del 25%. La misma norma que creó el impuesto de Renta para la Equidad – CREE con una tarifa inicial del 9% conjugada con una eliminación condicionada de aportes parafiscales del SENA, ICBF y Salud, no es aplicable a las Cajas de Compensación, según se resolvió en el Concepto 64457 del 9 de octubre de 2013 emitido por la DIAN.

RESERVAS

Las reservas hacen referencia a las apropiaciones que deben realizarse sobre los remanentes de cada ejercicio, de conformidad con las normas legales y estatutarias; se incluyen conceptos como reservas para programas de vivienda, programas de beneficio social y la reserva legal, entre otros.

La reserva legal se encuentra conformada por la apropiación obligatoria cuyo monto no debe ser superior a la mensualidad promedio del subsidio familiar pagado en el semestre anterior, ni inferior al 30% de esta suma, de acuerdo con la Ley 21 de 1982.

El movimiento del patrimonio y el uso de los remanentes durante cada año, son debidamente autorizados por el Consejo Directivo de COMFAMILIAR HUILA, conforme lo establecen los Estatutos, y en el orden de prioridades, establecido en la ley 21 de 1982.

*** SUPERAVIT POR VALORIZACIONES**

La Corporación registra la diferencia entre el costo de adquisición ajustado por inflación, menos la depreciación acumulada con su respectivo ajuste y el avalúo de reconocido valor técnico de los bienes raíces su propiedad a Diciembre 31 de 2015, de conformidad con lo ordenado en los artículos 2 y 64 del Decreto 2649 de 1993.

RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS, COSTOS Y GASTOS.

Los ingresos, costos y gastos, se registran por el sistema de causación, con excepción del recaudo de aportes y giro del Subsidio Familiar, los cuales se contabilizan al momento de recibir el pago y cuando se realiza el desembolso del Subsidio.

PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras registradas en los estados financieros comparativos, como son el Balance General y el Estado de Resultados, se presentan de acuerdo con al "Plan Único de Cuentas" que rige para las Cajas de Compensación Familiar, conforme a la Resolución No 0537 de 2009, proferido por la Superintendencia del

Subsidio Familiar. Algunas partidas de los Estados Financieros han sido reclasificadas únicamente para efecto de presentación.

NOTA 3- AJUSTES INTEGRALES POR INFLACION

De acuerdo con las normas de Contabilidad de general aceptación en Colombia, en la contabilidad se reconoció el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda mediante ajustes integrales por inflación. Dichos ajustes se efectuaron conforme a los procedimientos técnicos establecidos en el Decreto 2649 de 1993, norma que entró en vigencia a partir de enero 1 de 1994.

La Corporación aplico el sistema mensual de ajustes y utilizo el índice de precios al consumidor para ingresos medios elaborado por el DANE. De igual manera con la expedición de la Ley 788 de 2002 se determinó efectuar ajustes por inflación a los inventarios a partir de Enero 1 de 2003.

Con la expedición de la resolución 0271 del 3 de agosto de 2005, emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se suspendió la aplicación de los ajustes por inflación para efectos contables a partir del 1º de enero de 2006. De conformidad con esta norma, la Superintendencia del Subsidio profirió la Circular Externa 0024 del 28 de julio del 2006, según la cual las depreciaciones y amortizaciones se efectuarán sólo sobre su valor corriente.

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2015

ACTIVOS

NOTA 4 - EFECTIVO

Este rubro agrupa las siguientes cuentas:

CUENTAS	2015	2014	DIF. ABS	DIF. REL.
Caja	1,116,633,193	1,064,892,512	51,740,681	4.86%
Bancos	6,650,982,985	10,145,759,863	-3,494,776,878	-34.45%
Cuentas de Ahorro	13,576,462,406	11,800,939,291	1,775,523,115	15.05%
TOTAL EFECTIVO	21,344,078,583	23,011,591,666	-1,667,513,082	-7.25%

NOTA 5. INVERSIONES DE FACIL LIQUIDEZ

Las inversiones de fácil liquidez registradas los siguientes saldos:

CUENTAS	2015	2014	DIF. ABS.	DIF. REL.
Inver. Voluntarias	0	892,869,609	-892,869,609	-100.00%
Derech.Fiduciarios	6,656,249	6,656,249	0	0.00%
Reserva Legal	849,999,993	1,309,069,092	-459,069,099	-35.07%
Otras Inversiones	80,092,883	251,696,076	-171,603,192	-68.18%
TOTALES	936,749,125	2,460,291,026	-1,523,541,900	-61.93%

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

Su composición por concepto se detalla a continuación:

CUENTAS	2015	2014	VAR. ABS	VAR. REL
Empresas Afiliadas	11,982,625,934	8,706,848,127	3,275,777,808	37.62%
Fondos de Credito	38,592,936,411	36,237,513,975	2,355,422,436	6.50%
I.P.S	8,417,471,874	187,244,595	8,230,227,279	4395.44%
Regimen Subsidiado	17,850,318,615	38,776,990,695	-20,926,672,081	-53.97%
Cientes Negocios Especiales	12,941,582,628	7,334,065,160	5,607,517,468	76.46%
Anticipo y Avances	3,006,946,103	6,241,441,431	-3,234,495,328	-51.82%
Depositos	67,500,000	67,500,000	0	0.00%
Ingresos por cobrar	3,468,427,497	3,268,820,273	199,607,225	6.11%
Anticipos de Impuestos	1,215,575,063	826,537,615	389,037,448	47.07%
Reclamaciones de seguro	358,239,848	372,641,257	-14,401,409	-3.86%
Prestamos a Empleados	1,010,281,090	1,353,763,548	-343,482,458	-25.37%
Documentos por cobrar	19,833,324	19,833,323	1	0.00%
Deudores Varios	11,788,820,078	8,177,550,713	3,611,269,365	44.16%
Deudas de Difícil cobro	537,986,548	546,522,098	-8,535,550	-1.56%
SUBTOTAL CARTERA	111,258,545,013	112,117,272,810	-858,727,796	-0.77%
(-) Prov. Cartera	-15,775,264,034	-18,066,436,974	2,291,172,940	-12.68%
SALDO NETO CARTERA	95,483,280,979	94,050,835,835	1,432,445,144	1.52%

NOTA 7. INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA LA VENTA

Los inventarios de las mercancías para la venta de las áreas de mercadeo a Diciembre 31 del 2015, registran los siguientes saldos:

PTOS DE VENTA	2015	2014	DIF. ABS	DIF. REL
Droguería Neiva	491,617,492	894,273,564	-402,656,072	-45.03%
Droguería Pitalito #1	356,988,098	85,821,058	271,167,040	315.97%
Droguería La Plata	461,124,805	323,087,197	138,037,608	42.72%
Droguería Pitalito #2	628,113,396	358,105,177	270,008,219	75.40%
Droguería Garzon	88,241,998	75,366,391	12,875,606	17.08%
Hipermercado Neiva	4,498,123,416	3,003,825,188	1,494,298,228	49.75%
Supermercado Garzón	1,912,055,472	1,116,914,143	795,141,329	71.19%
Famitienda San Jorge	72,518,876	72,985,379	-466,502	-0.64%
Almacen Gigante	75,921,683	56,664,049	19,257,634	33.99%
Restaurante Juncal	55,329,628	48,174,993	7,154,635	14.85%
Restaurante Termales	32,601,868	28,156,025	4,445,843	15.79%
Restaurante Hiper	4,093,909	3,397,906	696,003	20.48%
Hotel Timanco	13,075,111	22,118,828	-9,043,717	-40.89%
Restaurante Los Lagos	36,399,946	32,461,556	3,938,390	12.13%
Supermercado La Gaitana	289,994,397	0	289,994,397	100.00%
Uis Norte	1,168,468,991	931,526,456	236,942,536	25.44%
TOTAL INVENTARIO	10,184,669,086	7,052,877,910	3,131,791,176	44.40%

De conformidad con la Resolución 0271 del 3 de agosto de 2005, emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se suspendieron los ajustes por inflación para efectos contables a partir del 1º de enero de 2006.

PROVISION DE INVENTARIOS.

La Corporación tiene como política provisionar el 1% de las ventas para cubrir pérdidas, mermas, fugas y obsolescencia de inventarios; el monto a 31 de diciembre de 2015, alcanza la cifra de \$53.221.401, el cual representa el 0,52% del valor total de los inventarios.

NOTA 8.- INVENTARIOS VIVIENDA

Este rubro agrupa las siguientes cuentas:

• Construcciones en Curso: Corresponde a pagos del proyecto ciudadela jardín de oriente y proyecto IV Centenario María Paula

• Terrenos: Corresponde al lote de la urbanización Los Cedros y Los Robles, los lotes Uso Zonal I Supermercado, Uso Zonal II Servicios Generales, y el Lote el Chaparro La Jabonera.

COMFAMILIAR HUILA suscribió un contrato de cuentas en participación con la Constructora INVERSORA S.A.S. a través del cual se constituyó un patrimonio autónomo en donde COMFAMILIAR HUILA aporta el terreno para la construcción de dos planes urbanísticos llamados LOS CEDROS y LOS ROBLES conformado 96 casas y 256 apartamentos. De este contrato, COMFAMILIAR HUILA obtiene una participación del 2,59% por la venta de cada apartamento, y además el pago a prorrata del terreno en razón de un 5,17%.

Los saldos de este rubro a Diciembre 31 de 2015 son los siguientes:

Inventarios de vivienda	2015	2014	VAR. ABS	VAR-REL
Construcciones en curso	167,094,926	328,686	166,766,240	50737.25%
* Ciudadela Comfamiliar	629,384	0	629,384	100.00%
* Ciudadela Jardín del Oriente	328,686	328,686	0	0.00%
* Proyecto IV centeario Ma. Paula	166,136,856	0	166,136,856	100.00%
Bienes Raíces para la venta	0	858,426,955	-858,426,955	-100.00%
* Urbanizac.san jorge I	0	157,281,033	-157,281,033	-100.00%
* Urbanizac.san jorge II	0	367,240,616	-367,240,616	-100.00%
* Conjunto Cerrado San Jorge	0	149,604,532	-149,604,532	-100.00%
* Urbanización el Tesoro II	0	63,597,323	-63,597,323	-100.00%
* Urbanización Comfamiliar La Plata	0	120,703,451	-120,703,451	-100.00%
Terrenos	5,142,435,308	5,135,729,107	6,706,201	0.13%
* Lote Los Cedros	397,142,914	397,142,914	0	0.00%
* Lote Los Robles	131,409,677	131,409,677	0	0.00%
* Lote uso zonal 1 supermercado	76,336,387	76,336,387	0	0.00%
* Lote uso zonal II serv.generales	27,778,747	27,778,747	0	0.00%
* Lote El Chaparro La Jabonera	4,509,767,583	4,503,061,382	6,706,201	0.15%
TOTAL	5,309,530,234	5,994,484,747	-684,954,514	-11.43%

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0271 de agosto 3 de 2005 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se suspendieron los ajustes por inflación a partir del 1º. De enero de 2006.

NOTA 9.- OTROS INVENTARIOS

Este rubro comprende los materiales, repuestos y accesorios del almacén general que abastecen a todas las dependencias de la organización para su normal funcionamiento. El saldo de este rubro a Diciembre 31 de 2015 asciende a \$301.590.775.

NOTA 10. - GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Su composición a Diciembre 31 de 2015es:

Gastos Pagados por Anticipado	2015	2014	VAR. ABS	VAR-REL
Seguros	70,667,569	271,472,744	-200,805,174	-73.97%
TOTAL	70,667,569	271,472,744	-200,805,174	-73.97%

NOTA 11. - PROPIEDES, PLANTA Y EQUIPOS

La composición de las propiedades, planta y Equipos se discrimina así:

PROPIED PLANTA Y EQUIPO	VR. HISTORICO	AJUSTE	TOTAL
NO DEPRECIABLES	20,846,162,882	507,041,488	21,353,204,370
* Terrenos	1,296,537,466	507,041,488	1,803,578,954
* Construcciones en Curso	19,549,625,416	0	19,549,625,416
DEPRECIABLES	81,447,519,869	12,620,472,066	94,067,991,936
* Edificios	32,013,550,593	9,805,272,419	41,818,823,012
* Instalaciones	29,509,316,128	2,600,555,278	32,109,871,406
* Maquinaria y Equipo	8,035,291,595	10,132,051	8,045,423,646
* Muebles y Enser de Oficina	5,321,080,044	0.00	5,321,080,044
* Equipo de Comp y Electron	5,866,362,852	56,389,814	5,922,752,666
* Vehiculos	701,918,658	148,122,504	850,041,163
SUBTOTAL	102,293,682,751	13,127,513,554	115,421,196,306

DEPRECIACION ACUMULADA	VR. HISTORICO	AJUSTE	TOTAL
* Edificios	4,955,426,873	3,714,771,277	8,670,198,150
* Instalaciones	5,359,825,696	1,507,616,690	6,867,442,386
* Maquinaria y Equipo	4,236,961,928	38,595,071	4,275,556,999
* Muebles y Enseres de Oficina	2,497,154,890	0.00	2,497,154,890
* Equipo de computo y Electronico	3,741,567,887	0	3,741,567,887
* Vehiculos	389,202,058	138,212,615	527,414,672
SUBTOTAL	21,180,139,331	5,399,192,653	26,579,334,984

PROVISIONES	VR. HISTORICO	AJUSTE	TOTAL
* Terreno Isla Betania	8.371.431	0	8.371.431
SUBTOTAL	8.371.431	0	8.371.431

NOTA 12 — ACTIVOS INTANGIBLES

Este rubro está formado por:

Activos intangibles	2015	2014	VAR. ABS	VAR-REL
Programas para Computador Software	3,569,243,180	879,837,869	2,689,405,311	305.67%
TOTAL	3,569,243,180	879,837,869	2,689,405,311	305.67%

NOTA 13 - INVERSIONES PERMANENTES

Su composición se enuncia a continuación:

INVERSIONES	2015	2014	VAR. ABS	VAR-REL
CLUB DEPOR. ATLETICO HUILA	300,000	300,000	0	0.00%
INTURHUILA LTDA	1,500,000,000	1,500,000,000	0	0.00%
COOP. FINANCIERA SAN MIGUEL	0	461,500	-461,500	-100.00%
ASOPAGOS S.A.S.	175,797,000	175,797,000	0	0.00%
BONOS DE PAZ	0	0	0	0.00%
TOTAL	1,676,097,000	1,676,558,500	-461,500	-0.03%

NOTA 14.- BIENES DE ARTE Y CULTURA

Corresponde al inventario de obras de arte y escultura de la Corporación. El costo histórico es \$18.740.000.

NOTA 15.- FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA

Corresponde a los CDT, cuentas de ahorro y corrientes colocados a Diciembre 31 del 2015 por la Corporación para respaldar los Fondos de Destinación específica establecidos en las leyes 21 de 1982, 789 de 2002 y 100 de 1993, su composición a Diciembre 31 de 2015 es la siguiente:

Fondos con Destinacion Especifica	2015	2014	VAR. ABS	VAR-REL
Fovis	26,230,590,665	22,639,048,785	3,591,541,880	15.86%
Fosyga	4,896,020,847	4,378,693,671	517,327,176	11.81%
Ley 115	1,798,201,552	1,848,612,666	-50,411,114	-2.73%
Fonedec	0	5,929,584,157	-5,929,584,157	-100.00%
Fosfec	5,805,383,507	761,443,147	5,043,940,360	662.42%
40.000 primeros empleos	4,120,843,687	0	4,120,843,687	100.00%
Saldo obras y prog. De benef. Social	17,643,524,500	19,683,948,655	-2,040,424,155	-10.37%
TOTAL	60,494,564,757	55,241,331,081	5,253,233,676	9.51%

NOTA 16 - VALORIZACIONES

Atendiendo las disposiciones de orden legal, en especial la consagrada en el artículo 64 del decreto 2649/93, COMFAMILIAR HUILA efectuó los avalúos técnicos sobre los bienes inmuebles, cuyo resultado demostró que el valor comercial de los predios es mayor al valor en libros originando las siguientes valorizaciones:

TERRENOS	35,479,797,719
* Lote de Cambulos	1,754,508,330
* Lote Edificio Calle 11 No. 5-63	5,764,846,193
* Lote Edificio de Salud	395,302,074
* Lote Numero dos Los Lagos	4,950,819,282
* Lote Molino Los Lagos	326,023,725
* Lote de Pitalito	227,190,974
* Lote de Garzon	430,859,483
* Lote Playa Juncal	3,817,070,083
* Lote El Chaparro	16,042,938,618
* Terreno casa calle 11 5-27/29/31	438,901,662
* Terreno UIS Norte	1,200,803,457
* Terreno Isla Betania	54,146,042
* Terreno Santa Helena	76,387,794

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	19,150,170,687
* Edificio Calle 11 No. 5-63	7,209,584,658
* Edificio de Salud	456,142,804
* Edificio sede Garzón	239,439,874
* Edificio Sede de Pitalito	1,009,629,595
* Casas 4 y 5 de Santa Helena	347,002,272
* Centro Vacacional el Juncal	1,761,449,446
* Instalaciones de Cámbulos	1,390,402,925
* Instalaciones Los Lagos	3,153,759,870
* Casa calle 11 5-27/29/31	200,686,611
* Edificio UIS Sur	1,895,303,528
* Edificio IPS Garzón	65,339,662
* Edificio UIS Norte	1,421,429,443

TOTAL VALORIZACIONES	54,629,968,406
-----------------------------	-----------------------

PASIVOS

NOTA 17.- OBLIGACIONES FINANCIERAS

A diciembre 31 de 2015se registran en este rubro los saldos en libros de las cuentas bancarias que por efectos de la conciliación quedan con saldo contrario a su naturaleza y por presentación de Estados Financieros son trasladados al pasivo. Por este concepto, el saldo al cierre de 2015 es de \$2.164.536.

La Corporación, con el objeto de poder cubrir las necesidades de flujo de efectivo, recurre al crédito de la banca como mecanismo inmediato para ajustar su capital de trabajo a las exigencias de corto plazo. Dichos créditos son cancelados en plazos no superiores a un año. Para 31 de diciembre de 2015, el proceso de Mercadeo de Bienes sostenía una obligación por este concepto con la entidad Banco de Occidente, cuya operación fue adquirida en junio de 2015 por \$2.000 millones y su saldo al cierre del 2015 es de \$999.999.998.

NOTA 18.- SUBSIDIOS NO COBRADOS				
Este rubro representa los valores del subsidio familiar no reclamados por sus beneficiarios de ejercicios anteriores y los del presente ejercicio; la provisión de ajuste para transferencias para otras cajas (Art. 5 ley 789-2002), no transferido a otras cajas a la fecha. El detalle a 31 de Diciembre de 2015 es el siguiente:				
SUBSIDIOS POS PAGAR 2015				

SUBSIDIOS POS PAGAR	2015	2014	VAR. ABS	VAR-REL
Émitidos no Cobrados	129,813,791	400,179,910	-270,366,119	-67.56%
Ajuste por transferencias Ley 789	207,648,649	1,093,680,542	-886,031,893	-81.01%
Subsidio tarjeta red multicolor	5,149,555,784	4,338,254,591	811,301,193	18.70%
TOTAL	5,487,018,224	5,832,115,043	-345,096,819	-5.92%

NOTA 19.- PROVEEDORES				
------------------------------	--	--	--	--

Esta cuenta refleja el valor del pasivo por la compra de mercancías a crédito para mercadeo, a Diciembre 31 del 2.015 asciende a la suma de \$13.859.085.783.

PROVEEDORES	2015	2014	VAR. ABS	VAR-REL
Proveedores	13,859,085,783	10,514,945,688	3,344,140,095	31.80%
TOTAL	13,859,085,783	10,514,945,688	3,344,140,095	31.80%

NOTA 20.- ACREEDORES				
Acreeedores agrupa las siguientes cuentas:				

ACREEDORES	2015	2014	VAR. ABS	VAR-REL
A Entidades del Sector Salud	65,706,803,843	12,144,380,029	53,562,423,814	441.05%
Contribucion Supersubsidio	713,679,168	665,518,708	48,160,460	7.24%
Gastos Causados por Pagar	6,373,045,697	4,645,212,515	1,727,833,182	37.20%
Retenciones en la fuente	388,939,356	510,649,187	-121,709,831	-23.83%
Retenciones en la fuente CREE	0	0	0	100.00%
Impuesto a las Ventas Retenido	75,373,826	73,689,142	1,684,684	2.29%
ICA Retenido	12,996,149	9,615,366	3,380,783	35.16%
Retenciones y Aportes Nomina	76,391,924	81,587,990	-5,196,066	-6.37%
Acreeedores Varios	839,417,526	888,301,392	-48,883,866	-5.50%
TOTAL	74,186,647,489	19,018,954,329	55,167,693,160	290.07%

NOTA 21.- IMPUESTOS POR PAGAR				
Este rubro se encuentra conformado por las siguientes cuentas:				

CUENTA	2,015	2,014	VAR. ABS.	VAR. REL.
RENTA Y COMPLEMENTARIOS	325,331,000	648,780,000	-323,449,000	-49.85%
IMPUESTO A LAS VENTAS	0	174,807,628	-174,807,628	-100.00%
IMP. DE INDUSTRIA Y COM.	574,974,726	517,231,226	57,743,500	11.16%
IMPUESTO DE TURISMO	4,683,877	5,708,877	-1,025,000	-17.95%
CUOTAS DE FOMENTO	2,266,978	1,203,900	1,063,078	88.30%
IMPUESTO NAL. AL CONSUMO	77,005,237	80,462,809	-3,457,572	100.00%
TOTAL	984,261,818	1,428,194,440	-443,932,623	-31.08%

NOTA 22.- OBLIGACIONES LABORALES				
La Corporación consolida los saldos a Diciembre 31 de 2015 de las prestaciones sociales y nómina por pagar adeudadas a sus empleados. La conformación es la siguiente:				

CUENTA	2,015	2,014	VAR. ABS	VAR. REL.
A Corto Plazo	1,687,707,614	1,197,097,569	490,610,045	40.98%
Nomina por Pagar	240,695,443	22,316,737	218,378,706	978.54%
Cesantías	716,394,760	710,427,145	5,967,615	0.84%
Int. Cesantías	84,316,870	80,342,408	3,974,462	4.95%
Vacaciones Legales	457,005,590	384,011,279	72,994,311	19.01%
Prima Vacacional	189,294,952	0	189,294,952	100.00%
A Largo Plazo	17,286,309	5,719,923	11,566,386	202.21%
Cesantías Consolidadas	17,286,309	5,719,923	11,566,386	202.21%
TOTAL	1,704,993,923	1,202,817,492	502,176,431	41.75%

NOTA 23. PROVISIONES				
Este rubro agrupa las siguientes provisiones:				
PROVISIONES	2015	2014	VAR. ABS	VAR-REL
Costos E.P.S.	44,284,464,325	41,335,141,136	2,949,323,189	7.14%
Para costos	361,734,795	313,112,354	48,622,441	15.53%
Servicios Publicos	248,735,607	198,832,781	49,902,826	25.10%
Otros Gastos	836,019,991	490,551,164	345,468,827	70.42%
Bono de Recreación	0	31,454,450	-31,454,450	-100.00%
TOTAL	45,730,954,719	42,369,091,885	3,361,862,833	7.93%

NOTA 24 INGRESOS DIFERIDOS				
Este rubro agrupa los siguientes ingresos diferidos:				
Ingresos Diferidos	2,015	2,014	VAR. ABS	VAR-REL
Aportes	1,775,328,770	1,441,702,957	333,625,813.00	23.14%
Servicios	218,341,871	178,245,971	40,095,900	22.49%
Matrículas y Pensiones	254,432,113	185,824,600	68,607,513	36.92%
Reservas de Cabañas	59,906,003	65,669,249	-5,763,247	-8.78%
Reservas Turísticas	3,340,000	3,340,000	0	0.00%
Ingresos UPC-S	149,100	149,100	0	0.00%
Otros	10,158,544	8,836,450	1,322,094	14.96%
TOTAL	2,321,656,400	1,883,768,327	437,888,073	23.25%

NOTA 25.- RECAUDO DE APORTES PARA TERCEROS				
---------------------------------------------------	--	--	--	--

Esta cuenta agrupa los recaudos dineros recibidos a nombre de terceros, y en consecuencia son reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos. A Diciembre 31de 2.015 los recaudos recibidos para terceros, presentan la siguiente composición:

OTROS PASIVOS	2015	2014	VAR. ABS.	VAR. REL.
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	194,965,430	52,787,497	142,177,933	100.00%
DEPOSITOS RECIBIDOS	377,349,011	649,616,767	-272,267,755	-41.91%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	276,423,703	176,917,565	99,506,138	56.24%
RETENCIONES A TERCEROS SOBRE CONTRA TOS	49,968,098	49,968,098	0	0.00%
FONDOS Y/O CONVENIOS DE COOPERACION	150,715,685	121,725,433	28,990,252	23.82%
TOTAL	1,049,421,927	1,051,015,359	-143,771,365	-13.68%

NOTA 26.- PASIVOS CONTINGENTES				
La Corporación tiene como política registrar provisiones para contingencias por eventuales demandas laborales, civiles y de responsabilidad civil extracontractual, a Diciembre 31 de 2015este rubro ascendió a \$5.527.462.828.				

NOTA 27.- FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA				
Las normas legales que regulan las actividades de las Cajas de Compensación Familiar en Colombia, disponen la misión social que deben cumplir los aportes parafiscales del 4%; dentro de ellas existe la obligación de registrar las provisiones en los siguientes fondos de destinación específica:				

FONDO DE SOLIDARIDAD - FOSYGA
COMFAMILIAR HUILA de conformidad con la Ley 100/93, debe realizar una reserva de 5% de los recaudos del aporte parafiscal de 4% para financiar el régimen de subsidio en salud. La Corporación de conformidad con las circulares No. 035 de la Superintendencia del Subsidio Familiar de 1995 y No. 10 de la Superintendencia de Salud del mismo año, solicitó autorización y presentó el programa especial para administrar directamente los recursos del régimen subsidiado. Mediante resolución No. 378 de Marzo 5 de 1996 emanada de la Secretaría de Salud Departamental del Huila, COMFAMILIAR HUILA fue autorizada y seleccionada como Administradora del Régimen Subsidiado. En la actualidad estos recursos cofinancian el sistema de salud del régimen subsidiado, durante el año 2015 esta cofinanciación fue de \$3.568 millones.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la ley 1438 de 2011, Comfamiliar Huila apropia el 6.25% de los aportes parafiscales del 4% para atender acciones de promoción y prevención, durante el año 2015 se apropiaron \$4.460 millones, estos recursos en el año 2015 fueron destinados 100% al Fosfec.

FONDO DE EDUCACIÓN				
COMFAMILIAR HUILA, conforme la Ley 115 de 1993, debe apropiar una partida para subsidiar Educación Formal y No Formal. Este fondo se alimenta con el 10% del aporte parafiscal de 4%, descontando las apropiaciones de ley y el subsidio familiar.				

FONDO DE VIVIENDA - FOVIS				
La Corporación, de acuerdo con lo ordenado en el Art. 63 de la Ley 633 de 2000, se encuentra obligada a constituir un fondo para vivienda de interés social correspondiente al 12% de los recaudos del aporte parafiscal de 4%. A partir de la expedición de la Ley 789 de 2002 de este fondo, constituido con el 12%, se traslada el 2% para el Fonedé. Con base en el Decreto 975 de 2004, la Superintendencia de Subsidio Familiar avaló un incremento voluntario de los aportes al FOVIS correspondiente al 23.9% de los aportes parafiscales por los meses de julio a diciembre de 2007.				

FONDO DE ATENCION INTEGRAL A LA NINEZ "FONNINEZ"				
En cumplimiento del decreto 1729 del 21 de Mayo de 2008, La corporación constituyo el Fondo de Atención integral a la niñez "FON-NINEZ" el cual fue aprobado por el consejo directivo en acta No. 752 de fecha 26 de Julio de 2010 por valor de \$250.000.000 proveniente de los remanentes del año 2009 y autorizado por la Superintendencia del subsidio familiar según oficio 6212 del 27 de Septiembre de 2010. Estos recursos se han venido aplicando en la operación del Jardín social Amorosa Cantadora sencilla ubicado en el barrio Panorama en la ciudad de Neiva en convenio con el ICBF, de las misma manera mediante acta 756 del Consejo de Administración y oficio de autorización de la superintendencia del subsidio se aprobó la suma de \$376.204.000 para la operación del 2011 del citado jardín, recursos que corresponden a los remanentes del año 2010 y \$200.000.000 aprobados por la resolución 0133 del 27 de Marzo del 2012 emitida por la Superintendencia del subsidio familiar con cargo a los remanentes del año 2011, para el año 2015 se aprobó un presupuesto de \$360 millones con cargo a los remanentes 2014.				

FONDO DE SOLIDARIDAD DE FOMENTO AL EMPLEO Y PROTECCION AL CESANTE - FOSFEC				
Mediante la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el Gobierno Nacional de Colombia creó el Fondo para el Fomento al Empleo y Protección al Desempleado FONEDE, el cual sería administrado por las Cajas de Compensación Familiar y cuyos recursos provendrían del recaudo de los aportes parafiscales del 4% aportado por las empresas. Mediante Ley 1636 del 18 de junio de 2013 fueron eliminados los Artículos 7, 8, 10 y 11 que conformaban el FONEDE y en su reemplazo se creó el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC, el cual fue reglamentado según Decreto 2852 del 6 de diciembre de 2013 y mediante Resolución 000531 del 11 de febrero de 2014, se estableció los porcentajes de distribución de los recursos:				

NOTA 28.- CRÉDITO POR CORRECCION MONETARIA DIFERIDA				
Comprende al ajuste por inflación de los activos improductivos, por un valor de \$0 PATRIMONIO				

FONDO DE SOLIDARIDAD DE FOMENTO AL EMPLEO Y PROTECCION AL CESANTE - FOSFEC				
Estos porcentajes se aplican después de descontado el porcentaje destinado para Gastos de Administración.				

FONDOS	2015	2014	VAR. ABS	VAR-REL
FOVIS	27,940,657,760	22,321,945,606	5,618,712,154	25.17%
FOSYGA	1,694,400,876	4,830,651,608	-3,136,250,732	-64.92%
FONDO DE EDUCACION	1,833,838,049	1,769,338,767	64,499,283	3.65%
FON-NINEZ	49,838,019	21,098,827	28,739,192	136.21%
PROMOSIÓN Y PREVENCIÓN	3,299,519,982	0	3,299,519,982	100.00%
FONEDE	721,202,804	487,308,283	233,894,521	48.00%
FOSFEC	4,695,982,801	6,095,694,376	-1,399,711,574	-22.96%
40.000 EMPLEOS	3,914,379,727	0	3,914,379,727	100.00%
EXCEDENTES DEL 55%	4,217,452,421	3,123,771,879	1,093,680,542	35.01%
TOTAL	48,367,272,439	38,649,809,346	9,717,463,093	25.14%

NOTA 29.- OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL				
Está conformada por los traslados que deben efectuar de la cuenta "Reservas para Obras y Programas de beneficio social", cuando estas se utilizan en la ejecución de obras y programas que tienen dichas características. En otras palabras, corresponde al valor de las obras desarrolladas y otras inversiones ejecutadas por COMFAMILIAR HUILA en función de la prestación de los servicios.				

El monto de las obras y programas de beneficio social a Diciembre 31 del 2015 asciende a \$122.797.447.766.

NOTA 30.- SUPERÁVIT POR DONACIONES

La Corporación cuenta con una sala de exposición de obras de arte. Por la ejecución de esta actividad relacionada con la cultura, recibe de losartistas, obras de arte a título de donación. A Diciembre 31 del 2015 este rubro asciende a \$ 18.090.000.

NOTA 31.- RESERVA PARA OBRASY PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL

En esta cuenta registra los valores apropiados por la Corporación sobre los remanentes de cada ejercicio contable, de acuerdo a la Ley y las normas Estatutarias. Los saldos a Diciembre 31 de 2015 reflejan el siguiente movimiento:

PROGRAMA	APROPICIACION		EJECUCION		SALDO A
	Dic-31-2014	RECUPERAC.	INV-2015	DI-31-2015	
SALUD	38,728,230	0	38,728,230	0	
EDUCACION	0	0	0	0	
FOMENTO Y CAPACITACION	82,178	78,562,822	75,515,666	3,129,334	
VIVIENDA	626,339	0	626,339	0	
RECREACION	-515,373,106	21,548,944,909	10,748,067,059	10,285,504,744	
MERCADEO	146,050,438	0	146,050,438	0	
ADMINISTRACION	3,619,908,423	945,204,687	2,925,449,512	1,639,663,598	
OTROS PROGRAMAS	0	0	0	0	
TOTAL	3,290,022,503	22,572,712,417	13,934,437,243	11,928,297,677	

Es importante resaltar que mediante acta de consejo directo N° 816,822 y 823 de 2015, se aprobo la Modificación de los presupuestos de Obra del Proyecto "Centro de Apoyo Empresarial los Lagos Fase I y Fase II" por valor de \$ 151.179.771 y \$4.605.967.985 respectivamente.

ESTADO DE RESULTADOS

NOTA 32.- INGRESO DE APORTES

De conformidad con la Ley 789 de 2002 se autorizó a las Cajas de Compensación el recaudo de aportes por parte de personas independientes, pensionados y desempleados con el fin de incluirlos dentro del sistema de beneficios, teniendo en cuenta su condición particular de no pertenecer a una empresa aportante. Dicho recaudo no hace parte del cálculo de las apropiaciones de ley, aplicables solo sobre los ingresos por aportes patronales del 4%

La composición de los ingresos por aportes a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

CONCEPTO	2015	2014	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
INGRESOS POR APORTES DEL 4%	71,367,916,576	66,551,870,706	4,816,045,870	7.24%
INDEPENDIENTES (2%) Y VOLUNT.	180,948,609	155,962,994	24,985,615	16.02%
PENSIONADOS Y DEEMPL. (2%)	5,229,284	11,207,169	-5,977,885	-53.34%
TOTAL	71,554,094,469	66,719,042,883	4,835,053,600	7.25%

NOTA 33.- INGRESOS POR VENTAS

COMFAMILIAR HUILA registra en esta cuenta las ventas netas y otros ingresos operacionales efectuados en los 12 puntos de comercialización. Su comportamiento a Diciembre 31 del 2015 es el siguiente:

PTOS DE VENTA	2015	2014	DIF. ABS	DIF. REL
Droguería Neiva	8,027,871,307	8,929,707,123	-901,835,816	-10.10%
Droguería Pitalito #1	1,574,831,566	1,557,465,970	17,365,596	1.11%
Droguería La Plata	2,459,414,039	2,493,062,738	-33,648,699	-1.35%
Droguería Pitalito #2	2,462,317,787	2,297,222,868	165,094,918	7.19%
Droguería Garzon	1,279,535,989	1,295,115,355	-15,579,366	-1.20%
Hipermercado Neiva	24,205,241,617	23,533,845,316	671,396,301	2.85%
Supermercado Garzón	11,976,304,473	9,003,413,097	2,972,891,376	33.02%
Famitienda San Jorge	761,241,831	779,717,536	-18,475,705	-2.37%
Almacén elect.Gigante	462,206,613	530,203,745	-67,997,131	-12.82%
Restaurante Hiper	433,351,242	432,605,785	745,457	0.17%
Supermercado La Gaitana	463,206,350	0	463,206,350	100.00%
SuperNorte	7,584,464,989	8,070,691,478	-486,226,488	-6.02%
TOTAL VENTAS	61,689,987,803	58,923,051,010	2,766,936,793	4.70%

NOTA 34.- ASEGURADORA DEL REGIMEN SUBSIDIADO "EPS-S"

Comfamiliar Huila, de acuerdo a las nuevas disposiciones que regulan la seguridad social en Colombia, inició la cobertura de los servicios con los recursos del régimen subsidiado, de acuerdo a la información suministrada por el SISBEN, mediante la celebración de diez contratos con el Departamento y, nueve municipios del Huila, con el objeto de administrar y garantizar la atención médica a la población huilense de bajos recursos económicos, ubicados en los estratos cero, uno, y dos.

La Corporación con el propósito de fortalecer el sistema del régimen subsidiado de salud a partir de abril 1 de 2001, conformó una unión temporal integrada por once Cajas de Compensación, ubicadas en importantes zonas del territorio nacional. A partir del 1º. De octubre del 2005 los contratos de Régimen Subsidiado en el departamento del Huila se suscribieron con COMFAMILIAR HUILA como ARS independiente,igualmente la contratación con los municipios de Boyacáa partir del 15 de diciembre de 2005, Los cuales fueron tomados por la EPS-S COMFAMILIAR HUILA dando por finiquitado su operación como copartícipe de la Unión Temporal denominada CAJASALUD U.T.

A partir de junio de 2.002 Comfamiliar Huila recibió de la Caja de Compensación de Boyacá, la administración del régimen subsidiado de esta región, adicionando a la "EPS-S" cerca de 104.000 afiliados. Al término del año 2015 el número de afiliados en este Departamento es de 97.458, mientras que en el Huila la cifra de afiliados ascendió a 414.027. El 1º de diciembre de 2005, la EPS COMFAMILIAR HUILA amplió sus servicios del Régimen Subsidiado extendiendo su cobertura al municipio de CUMARIBO en el Departamento del Vichada, que a 31 de Diciembre de 2015 registra el número de 18.298 afiliados.

Debido a la gran demanda de servicios, la poca red de prestadores de servicios y los resultados obtenidos en los Departamentos del Meta y Guaviare en marzo de 2014 se entregó la población de estos departamentos. En lo que corresponde al año 2015, Comfamiliar Huila por disposición de ley cofinanció este programa con recursos del 4% de conformidad con el artículo 217 de la ley 100 de 1993 por valor de \$3.568 millones. ALIANZAS ESTRATEGICAS

La Corporación ha realizado alianzas estratégicas con el fin de garantizar la calidad en el servicio de Salud y hacerle frente a la difícil situación que atraviesa estructuralmente el sistema de salud en el país. Es así como a la fecha, la EPS posee cuatro contratos de cuentas en participación, uno de ellos, se estableció con la Clínica UROS, en donde la EPS de COMFAMILIAR es el partícipe activo, siendo el operador de dicha Clínica. Los otros tres contratos se realizaron con la entidad NEFROUROS, la UNIDAD ONCOLÓGICA SURCOLOMBIANA S.A.S. y el Hospital SAN VICENTE DE PAUL del municipio de Garzón, en donde la EPS de COMFAMILIAR actúa como socio oculto o inactivo. Estas alianzas estratégicas además de garantizar la prestación del servicio de salud a los afiliados a la EPS con altos estándares de calidad, le proporcionan al negocio de la EPS ingresos adicionales, de acuerdo a las condiciones pactadas en cada uno de los contratos.

De común acuerdo y debidamente autorizado por el consejo de Administración las alianzas estratégicas con la Clínica Uros y Nefrouros terminaron a 31 de Agosto de 2015, encontrandose en proceso de liquidación.

METODOLOGIA RESERVAS TECNICAS

De Conformidad con el decreto 2702 del 23 de Diciembre de 2014 del Ministerio de Salud, la resolución 4175 del 29 de Diciembre de 2014 y la resolución 412 del 27 de Marzo de 2015 de la Superintendencia de Salud a partir del año 2015 a las EPS-S le correspondió adoptar la metodología de reservas técnicas del Sistema de Aseguramiento en Salud; de la misma manera, se eliminaron las cuentas de orden de la glosas por servicios lo que implicó contabilizar al 100% el costo de las mismas, y por último dicho decreto contemplaba un saneamiento contable que se debía realizar a 31 de Marzo de 2015.

RESERVAS TECNICAS	2015	2014	VAR. ABS	VAR-REL
RESERVA TECNICA CONOCIDA	31,246,490,523	14,609,560,372	16,636,930,151	113.88%
RESERVAS TECNICAS NO CONOCIDAS	12,807,542,369	26,671,488,578	(13,863,946,209)	-51.98%
TOTAL	44,054,032,892	41,281,048,950	2,772,983,942	6.72%

A Diciembre 31 de 2014 el monto reflejado de \$41.281.048.950, corresponde a provision de costos de la EPS, el cual comparado con el 2015 aumento en un 6,72% equivalente a \$2.772.938.942, monto que representa el total de las reservas tecnicas constituidas en aplicación de la normatividad que se menciona en el parrafo anterior.

NOTA 35.- SUBSIDIO EN EFECTIVO

COMFAMILIAR HUILA ha cancelado subsidios en dinero por valor de \$ 25.808.422.827. El cálculo para el pago del subsidio se realizó conforme lo dispone la Ley 21 de 1982, Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, y demás normas concordantes, los rubros que afectan esta cuenta son:

SUBSIDIOS	2015	2014	VAR. ABS	VAR-REL
SUBSIDIO CUOTA MONETARIA	24,989,114,607	22,402,756,061	2,586,358,546	11.54%
SUBSIDIO FONEDE	611,659,571	570,383,640	41,275,931	7.24%
SUBSIDIO TRANSF. OTRAS C.	207,648,649	1,093,680,542	-886,031,893	-81.01%
TOTAL	25,808,422,827	24,066,820,243	1,741,602,584	7.24%

NOTA 36.- SUBSIDIO EN ESPECIE

Comfamiliar Huila con el objetivo de generar cobertura y bienestar social a sus afiliados, tiene dos programas especiales para el cumplimiento de estos objetivos, el Paquete Escolar que anualmente entrega a los hijos de los trabajadores afiliados que se encuentren en la edad de escolaridad entre los 5 y 12 años a los cuales se les entrega un maletín escolar y los útiles respectivos, el otro programa implementado a partir del año 2010 debidamente autorizado por el Consejo de Administración en acta No. 744 de fecha 26 de Noviembre de 2009, es el subsidio intencional aplicado a servicios sociales que maneja la caja y cuyo objetivo primordial esbrindar acceso a los afiliados de menos recursos a los programas de tiempo libre, educación y materiales educativos, a 31 de Diciembre de 2015 los valores invertidos en estos programas fueron de:

SUBSIDIO	2015	2014	VAR. ABS	VAR-REL
Paquete Escolar	648,769,373	210,000	648,559,373	308837.80%
Subsidio Intencional	336,900,000	628,700,000	-291,800,000	-46.41%
TOTAL	985,669,373	628,910,000	356,759,373	56.73%

NOTA 37.- GASTOS DE ADMINISTRACION

De conformidad con el artículo 18 de la ley 789 del 2002, los gastos de administración no podrán superar el 8% de los aportes recaudados más la administración del 1/2 de los recaudos de aportes para terceros, a partir del año 2009 los ingresos por administración del FOVIS y FONEDE no hacen parte de la base de los gastos de Administración por recomendaciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar. Los Gastos de Administración son utilizados para la operación de la actividad misional del recaudo del 4% así como su aplicación en los diferentes subsidios y fondos que se manejan por ley, de la misma manera con cargo a este rubro se incluyen los cargos de dirección entre los cuales se encuentran: El consejo Directivo, Dirección Administrativa, Secretaria General, Asistencia Corporativa, Responsabilidad Social y las Agencias de los municipios de Pitalito, Garzón y la Plata.

GASTOS DE ADMON	2015	2014	DIF. ABS	DIF. REL
Aportes Recaudados	71,367,916,576	66,551,870,706	4,816,045,870	7.24%
Monto maximo G.A	5,709,433,326	5,324,149,656	385,283,670	7.24%
(-) Ejecución G.A	5,680,347,498	5,140,423,894	539,923,604	10.50%
Saldo No Ejecutado	29,085,828	183,725,762	-154,639,934	-84.17%

En principio, el 2% de disminución de los gastos de administración financiaba el Fondo de Empleo y Protección al desempleado FONEDE, el que posteriormente sería reemplazado por el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC creado a partir de la Ley 1636 de 2013.

NOTA 38.- CORRECCION MONETARIA

En aplicación de la Resolución 0271 del 3 de agosto del 2005, emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se suspendieron los ajustes por inflación para efectos contables a partir del 1º. de enero del 2006. En concordancia, la Circular Externa 024 de junio de 2006 de la misma Corporación, determinó que las depreciaciones y amortizaciones se efectuaran únicamente por su valor corriente. En consecuencia, a diciembre 31 de 2015 no se presenta saldo por este rubro.

NOTA 39.- REMANENTES DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio por el período Enero 1ªa Diciembre 31 del 2015 a valores corrientes es de - \$55.124.141.601

A 31 de diciembre los resultados están conformados por las siguientes unidades:

UNIDADES GENERADORAS	2015	2014	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	10,911,882,298	11,873,848,081	-961,965,783	-8.10%
SALUD EPS-S	-73,612,670,662	-10,833,208,037	-62,779,462,625	579.51%
SALUD I.P.S.	2,502,768,897	3,066,308,928	-563,540,031	-18.38%
MERCADEO DE BIENES	119,405,228	1,813,930,134	-1,694,524,905	-93.42%
FONDO DE CRÉDITO	5,093,193,122	4,660,762,836	432,430,286	9.28%
VIVIENDA	-138,720,484	283,054,351	-421,774,835	-149.01%
TOTAL REMANENTES	-55,124,141,601	10,864,696,293	-65,988,837,894	-607.37%

NOTA 40.- CUENTAS DE ORDEN

Se registran en estas cuentas hechos o circunstancias de las cuales se puedan generar derechos que afecten la estructura financiera de la corporación. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro para efecto de control interno, información gerencial o control de futuras situaciones financieras. A Diciembre 31 del 2015 se incluyen las siguientes partidas:

CUENTAS DEUDORAS	4,407,858,563	3,982,324,597	425,533,965	10.69%
Dedoras de Control	4,407,858,563	3,982,324,597	425,533,965	10.69%
* Contratos Regimen Subsidiado	0	1,136,743,946	-1,136,743,946	-100.00%
* Indemnizac. enferm. Alto Costo	0	177,358,187	-177,358,187	-100.00%
* Mercancias en consignación	76,014,548	76,014,548	0	0.00%
* Cartera Castigada	1,946,283,908	819,104,096	1,127,179,812	137.61%
* Fondo de Vivienda no Convenc.	111,687,735	111,687,735	0	0.00%
* Fondo de Vehiculos	297,210,394	297,210,394	0	0.00%
* Fondo Solidaridad Convencionados	37,314,938	37,314,938	0	0.00%
* Pagarés Convenio pago aportes	40,378,612	36,134,349	4,244,263	11.75%
* Cartera Fondo Reg. Garantía	1,340,685,678	633,711,666	706,974,013	111.56%
* Facturacion Lagos Diferida	37,054,480	37,191,480	-137,000	-0.37%
* Inversiones Castigadas	176,125,290	176,125,290	0	0.00%
* Liquidac. aportes paraf. En mora	345,102,980	443,727,969	-98,624,989	-22.23%
CUENTAS ACREEDORAS	2,158,445,882	38,654,250,048	-36,495,804,166	-94.42%
* Contratos I.P.S POS subsidiado	0	16,609,261,472	-16,609,261,472	0.00%
* Facturas devueltas por Glosa	0	22,044,988,575	-22,044,988,575	-100.00%
* Facturación No POS Res.1479/15	2,158,445,882	0	2,158,445,882	100.00%
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	6,566,304,445	42,636,574,645	-36,070,270,200	-84.60%

NOTA 41.- SITUACION LEGAL

La Corporación ha dado cumplimiento a todas las normas legales que regulan los aspectos laborales, comerciales y fiscales. Con relación a lo establecido en la Ley 603 del 2.000, sobre los derechos de autor y propiedad intelectual, informamos a los afiliados y terceros que los software que utiliza para sus procesos normales, se encuentran respaldados por las licencias de uso respectivo. Con respecto a los demás aspectos sobre esta materia no existe ningún asunto pendiente.

NOTA 42.- CONTINUIDAD DEL PROGRAMA SALUD REGIMEN SUBSIDIADO A DICIEMBRE 31 2015
En Colombia 15 EPS-S de las Cajas de Compensación tienen más de 3.7 millones de afiliados, las cuales históricamente han sido reconocidas como prestadores de servicios de salud con excelente calidad.

En COMFAMILIAR HUILA, la EPS del régimen subsidiado de salud es un programa especial que voluntariamente asumió la Corporación, la cual no escapa a la crisis del sistema y a eventuales situaciones de riesgo patrimonial, de imagen corporativa derivada de la inseguridad jurídica por la indefinición del concepto de aseguramiento social en salud y la indefinición del núcleo esencial del derecho en su faceta prestacional, que da lugar a interpretaciones distintas por los diferentes organismos del Estado.

En el informe de la SUPERSALUD, con corte a 31 de diciembre de 2013, las 15 EPS-S del régimen subsidiado que son Cajas de Compensación, generaron perdidas en el sistema de salud por valor de \$89.925 millones y pérdidas acumuladas con corte a dicho periodo de \$217.513 millones,las cuales a Septiembre 30 de 2014 durante un lapso de 9 meses ascienden a \$36.334.

Los Indicadores financieros en el programa de salud de las Cajas que operan el régimen subsidiado muestran un panorama bastante preocupante en el endeudamiento, con corte a 30 de Septiembre de 2014 representa un 108%, el índice de liquidez está por debajo de la relación 1 a 1, la Cartera del sistema representa el 65% del total activos, el patrimonio es negativo y en general los indicadores no son alentadores para las cajas que seguimos en el sistema.

Comfamiliar Huila no ha sido ajena al comportamiento nacional, a Diciembre 31 de 2015 generamos resultados negativos por \$73 mil millones de pesos. Esta situación se ha dado especialmente a partir de Julio de 2012 cuando el Ministerio de Salud unificó los planes de salud del régimen subsidiado y régimen contributivo, nuestra población afiliada se encuentra concentrada especialmente en el Huila en los cascos urbanos y la demanda insatisfecha de servicios ha sido un detonante en los costos, los cuales anualmente se han incrementado.

El Gobierno Nacional emitió el Decreto 2702 de 2014 por medio del cual se reglamentan nuevas condiciones desde el punto de vista financiero y de solvencia para las entidades de aseguramiento en salud, incluyendo Cajas de Compensación Familiar. La obligación de constituir una reserva técnica, que debe además respaldarse con fuentes de liquidez, obliga a efectuar provisiones de costos sobre eventos facturados y también sobre los que se encuentren pendientes de conocer pero que corresponda a servicios ya prestados. La reserva de liquidez debe constituirse progresivamente y llegar a un 100% en un término de siete años. El efecto de la aplicación de este marco normativo, naturalmente que afecta en gran manera los resultados económicos del programa de salud, generando pérdidas acumuladas año tras año. El Gobierno Nacional debe facilitar que las EPS de las Cajas de Compensación Familiar para puedan continuar prestando los servicios de salud; de lo contrario, la situación financiera a la que se han visto abocadas, las obligaría a retirarse del Sistema General de Seguridad Social en Salud. El consejo Directivo mediante Acta N° 823 del 25 de Septiembre de 2015 autoriza al Director Administrativo, para solicitar la liquidación del programa de la EPS con el fin de no seguir afectando el Patrimonio de la Corporación.

NOTA 43.- CONTINUIDAD DEL ENTE ECONÓMICO

ENTORNO JURIDICO Y ECONOMICO DE LAS EPS EN EL PAÍS

Los resultados del Balance Social y Económico a Diciembre 31 de 2015 a pesar de los resultados de la EPS-S que están afectando la operación consolidada, permiten que COMFAMILIAR HUILA, continúe con la ejecución de sus proyectos sociales en beneficio de la comunidad huilense, como una organización sólida financieramente, con indicadores de confianza y satisfacción de nuestros afiliados, aunque las medidas sobre el programa de salud deben ser de tratamiento inmediato para que no se vea comprometido el patrimonio corporativo de manera que los demás programas sociales puedan terminar afectados. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Sin embargo, existe en el entorno variables críticas de tipo económico, político y social, que unidas al riesgo latente de la intención de los últimos gobiernos de disminuir o eliminar el aporte parafiscal, han obligado a la Corporación a redefinir su "Plan Estratégico Corporativo", con el objetivo de transformar a COMFAMILIAR HUILA en un Holding empresarial, con unidades de negocios que generen excedentes económicos, para apalancar los programas sociales en beneficio de los trabajadores y sus familias, de tal manera que contribuyan a la sostenibilidad y perdurabilidad de la Corporación.

La Corporación a partir de las exigencias establecidas en la Ley 789 de 2002, en cuanto hace referencia a la disminución de los gastos de funcionamiento, ha realizado los ajustes administrativos necesarios que garanticen la continuidad del ente económico.

ADOPCIÓN DE NIIF

Actualmente COMFAMILIAR HUILA desarrolla el proceso de adopción a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (IFRS por sus siglas en inglés), en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009 que ordenó el proceso de convergencia de la contabilidad y la información financiera a los estándares internacionales, lo que pronostica cambios importantes en la información y adecuación y afinamiento de los procesos

En diciembre 23 de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió el Decreto 2496 con el cual se da un prórroga de un año más a la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera para las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" y las Cajas de Compensación Familiar, aludiendo precisamente la crisis del sector salud a nivel nacional.

MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

Unido a esta exigencia de tipo normativo, y en aras del fortalecimiento y mejoramiento continuo, se ha iniciado también el proyecto para el cambio del actual sistema de información a un sistema E.R.P. con los requerimientos necesarios que le permitan cumplir con sus propósitos del largo plazo, llevando a cabo su misión social de seguir construyendo bienestar para toda la comunidad huilense.



HAROLD YESID SALAMANCA FALLA
Director Administrativo



RICHARD CASTRO RAYO
Contador General
T.P 66.799-T



YESID ORLANDO PERDOMO G.
Revisor Fiscal
T.P 12.855-T

Vigilado Superintendencia Nacional de Salud

INFORME DEL REVISOR FISCAL ESTADOS FINANCIEROS COMFAMILIAR HUILA AÑO 2015 – 2014

ROL REVISORIA FISCAL

El rol de la Revisoría Fiscal lo entendemos como un sistema que asegura la creación de valor económico-social para los trabajadores y sus familias como beneficiarios del subsidio familiar, programas sociales financiados con los recursos parafiscales, cuya gestión corresponde a Comfamiliar Huila. Nuestras actividades de auditoría van más allá de lo dispuesto en el marco jurídico que regulan las actividades de este organismo de control, adoptando metodologías de evaluación alineadas con el modelo de intervención social de la Corporación.

Una de las responsabilidades como Revisores Fiscales, es aportar esfuerzos al cumplimiento del direccionamiento estratégico, esta gestión deriva en evaluar cómo cada proceso construye valor y, si los proyectos están incorporando las capacidades requeridas hacia el futuro, como premisas básicas de sostenibilidad, continuidad y perdurabilidad de Comfamiliar Huila.

- COMFAMILIAR HUILA
- Naturaleza jurídica

La Corporación es una entidad sin ánimo de lucro que por delegación del Estado cumple funciones de intervención social, orientadas a mejorar la calidad de vida de la población de menores recursos, con el criterio de compensar el ingreso de los trabajadores, en las pesadas cargas económicas de su núcleo familiar.

- Gestión estratégica

En Comfamiliar Huila la gestión estratégica se encuentra orientada a fortalecer el modelo de intervención social hoy y en el futuro, conforme a las funciones consagradas en el Artículo 16 de la ley 789 de 2002, con el objetivo cumplir la "Misión-Visión", como una organización líder en la operación de programas de intervención social en el departamento del Huila.

- Lectura de Estados Financieros

Los Estados Financieros de Comfamiliar Huila por los años 2015 y 2014 corresponden a una entidad sin ánimo de lucro, su lectura debe realizarse en el contexto de las normas que regulan las políticas sociales del Estado, orientadas a la atención de las necesidades básicas de la comunidad beneficiaria del subsidio familiar como una prestación social.

- Revelaciones plenas

Los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2015 y 2014 colocados a consideración de la Honorable Asamblea de Afiliados, fueron suscritos por el Director Administrativo y el Contador Público, conforme el Artículo 37 de la Ley 222 de 1.995, en concordancia con el Artículo 57 del Decreto 2649 de 1993, donde expresan que todos los hechos económicos y afirmaciones contenidos en dichos Estados han sido verificados previamente.

Preparación de los Estados Financieros

Comfamiliar Huila es responsable de la preparación, integridad y presentación de los Estados Financieros; de mantener un sistema de control interno para preservar la eficiencia en las operaciones, confiabilidad de la información y cumplimiento de las normas legales; así como de la definición de los objetivos estratégicos en armonía con las normas que regulan el sistema del subsidio familiar, con el propósito administrar eficientemente los recursos parafiscales orientados a su población objetivo; dichos Estados Financieros fueron preparados de acuerdo a normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, conforme al Decreto 2649 de 1993.

NORMAS DE ACTUACIÓN

A la Revisoría Fiscal conforme a las competencias asignadas en la Ley y los Estatutos de la Corporación, le corresponde expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2015 y 2014. El alcance de la Auditoría se resume en los siguientes aspectos:

Estándares de auditoría

El trabajo se ejecutó de acuerdo a estándares de Auditoría relativas a las normas de independencia profesional, planeación del trabajo, rendición de informes, con destino a las diferentes instancias administrativas y organismos de fiscalización.

Otención de evidencias

La ejecución de las actividades de auditoría incluye el examen sobre una base selectiva de las evidencias que respaldan las cifras de los Estados Financieros, la evaluación de los principios de contabilidad, el análisis de las estimaciones efectuadas, así como la presentación global de los mismos.

Base para una opinión

La aplicación de las normas de auditoría permite obtener una seguridad razonable sobre la confiabilidad de las cifras de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2015 y 2014. Considero que el trabajo ejecutado proporciona una base razonable para expresar una opinión sobre la situación financiera y social de la Corporación.

OPINIÓN

En mi opinión, como Revisor Fiscal, los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2015 y 2014, fielmente tomados de los libros de contabilidad, adjuntos al presente informe, de acuerdo a lo expresado en los párrafos anteriores, reflejan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de COMFAMILIAR HUILA, los cambios en el patrimonio, los resultados operacionales, las variaciones en la situación financiera y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad de general aceptación en Colombia.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

Por considerarlo de interés para los usuarios de la información de COMFAMILIAR HUILA, revelamos los aspectos más relevantes de los resultados económicos y sociales a Diciembre 31 de 2015:

Actividad operacional

Comfamiliar Huila al terminar el año 2015 revela ingresos por \$489.859 millones, y egresos por \$544.983 millones, arrojando una pérdida de \$55.124 millones. El resultado operacional a Diciembre 31 de 2015 de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud arroja una pérdida de \$73.613 millones, como se explica en la Nota a los Estados Financieros No. 39, denominada "Remanentes del ejercicio".

Estado de Cambios en la Situación Financiera

El Estado de Cambios en la Situación Financiera a Diciembre 31 de 2015, proporciona información sobre los recursos financieros que ocasionan variación en el capital de trabajo, generadas por las actividades operacionales, más las provenientes de otras fuentes, por menos \$39.873 millones, las cuales fueron aplicadas en operaciones de inversión y demás usos en cuantía de \$19.502, millones, dando origen a una disminución del capital de trabajo de \$59.375 millones.

Estado de Flujo de Efectivo

El Estado de Flujos de Efectivo con corte a la misma fecha, explica la capacidad para obtener recursos con destino a las actividades de operación, inversión y financiamiento. A Diciembre 31 de 2015 refleja un saldo de efectivo de \$82.775 millones, de ese total, \$60.494 millones, equivalente al 73%, corresponde a recursos con destinación específica. La Corporación dispone para el giro ordinario de sus actividades \$22.281 millones, que representan el 27%.

Estado de cambios del Capital de trabajo

El Estado de Cambios en el Capital de Trabajo a Diciembre 31 de 2015, revela la administración del disponible. La variación del activo corriente año 2015 y 2014 arroja \$581 millones, al confrontar este valor con los cambios ocurridos en el pasivo corriente de \$59.956 millones, revela una disminución en el capital de trabajo en -\$59.375 millones.

Estado de Cambio del Patrimonio

El patrimonio a Diciembre 31 de 2015 ascendió a \$142.575 millones; al cierre contable del año 2014 su valor alcanzó \$159.028 millones, reflejando una disminución de \$16.453 millones, la cual representa el -10.35%. En el patrimonio se registra la ejecución de las obras y programas de beneficio social, las reservas, la revalorización del patrimonio, el superávit por valorización según avalúo de Noviembre del 2014 por valor de \$54.629 millones, los excedentes o pérdidas, conforme se revela en las Notas a los Estados Financieros Nos. 29, 30 y 31.

Situación Financiera

La estructura financiera refleja un patrimonio a Diciembre 31 de 2015 de \$142.575 millones, representa el 42% con relación a los activos de \$342.799 millones; los pasivos de \$200.225 millones, señalan que terceros participan de 58.4 %, sobre el disponible, los bienes, valorizaciones y de más derechos de la Corporación.

Ejecución Presupuestal:

El presupuesto de inversiones del año 2015 asciende a \$34.253 millones, de los cuales la ejecución de dotación, fondos de crédito y proyectos en realización alcanzó la cifra de \$21.786 millones, este comportamiento refleja un cumplimiento de 63.6%. La gestión se orientó a: Proyectos de dotación por \$1.509 millones, Fondos de Crédito por \$7.638 millones y Proyectos en realización en cuantía de \$12.639 millones; dentro de los proyectos en curso existe: Centro Empresarial los Lagos Fase I \$2.576 millones, Fase II, \$7.107 millones, sistema de información tecnología ERP \$2.711 millones, construcción planta de tratamiento de agua potable \$51 millones y fondos de crédito por \$194 millones

ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD SOCIAL Y FINANCIERA

Inversión Social.

En Comfamiliar Huila el modelo de gestión de intervención social, conforme a las normas que regulan el subsidio familiar se orientar a generar mayor inclusión en los afiliados y sus familias, con el propósito garantizar la perdurabilidad y sostenibilidad de la Corporación.

En el año 2015 los ingresos se ubicaron en \$489.859 millones, de este valor el concepto de aportes parafiscales asciende a \$71.368 millones, equivalente al 14.6%.

La corporación con dichos recursos ejecutó los programas sociales, entregó los subsidios, trasladó el dinero a los fondos con destinación específica y cumplió con las demás obligaciones de ley por \$53.320 millones, con una ejecución de 74.7%, quedando un saldo para obras y programas sociales de \$18.048 millones, equivalente al 25.3%, esta información se puede complementar con la lectura de las Notas a los Estados Financieros Nos. 32 y 37.

Conforme a las normas legales que regulan la administración de los aportes parafiscales, el saldo para obras y programas a Diciembre 31 de 2015, se explica así:

CONCEPTO	RECURSOS PARA INVERSION
RECAUDO APORTES 4%	71.367.916.576,00
APROPRIACIÓN FONDOS CON DESTINAICÓN ESPECIFICA	20.845.676.341,00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	5.680.347.498,00
CUOTA MONETARIA	24.989.114.607,00
SUBSIDIO AL DESEMPLEO	61.1.659.571,00
SUBSIDIO A LA DEMANDA PROGRAMAS SOCIALES	336.900.000,00
EXCEDENTES DEL 55%	207.648.649,00
SUBSIDIO EN ESPECIE	648.769.373,00
RECURSOS EJECUTADOS	53.320.116.038,66
SALDO PARA OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES	18.047.800.537,34

SUBSIDIOS DE VIVIENDA ASIGNADOS DE ENERO A DICIEMBRE 2015 (En Miles de pesos)		
MES	Nº SUBSIDIOS	VALOR DE SUBSIDIO
MAYO	265	\$ 3.442.440
SEPTIEMBRE	268	\$ 3.410.544
DICIEMBRE	382	\$ 5.007.566
TOTAL	915	\$ 11.860.550

Fuente: SIGER

Crédito social

Al cierre del año 2015 Comfamiliar Huila realizó actividades en la gestión del crédito social de 17.009 operaciones de crédito por un monto de \$ 47.082 millones.

CONSOLIDADO POR CATEGORIA A DICIEMBRE 31 DE 2015 (En Miles de Pesos).		
CATEGORIA	No. OPERACIONES DE CREDITO	VALOR CREDITOS
A	9.055 (53%)	\$ 25.688.895
B	1.647 (9.7%)	\$ 6.382.466
C	453 (2.7%)	\$ 2.186.378
PARTICULAR	5.854 (34.4%)	\$12.824.767
TOTAL	17.009	\$47.082.506

Fuente: Informe de Gestión

Viabilidad social

Las distintas fuentes generadoras de ingresos, así como la cogestión de los convenios interinstitucionales y la distribución de los recursos económicos en los programas sociales, confirman la viabilidad del modelo de intervención social de la Corporación, la cual también se encuentra sustentada en la ejecución de los proyectos de inversión social, para propiciar mayor acceso a servicios, subsidios monetario, vivienda, desempleo, educación, capacitación, salud, recreación, atención a la niñez, recreación y ocupación del tiempo libre a los beneficiarios del subsidio familiar.

Viabilidad Financiera

Los cinco (5) Estados Financieros Básicos a Diciembre 31 de 2015 revelan la situación económica de la Corporación; de la lectura de las cifras se infiere que la "Alta Dirección" de Comfamiliar Huila, se encuentra estructurando un plan de intervención de aplicación inmediata, con el objetivo mitigar riesgos que comprometan la continuidad y sostenibilidad de la institución en el desarrollando su objeto social, con graves repercusiones para las familias de menores ingresos.

Comportamiento financiero programa régimen subsidiado de salud

En la Nota No. 39 "Remanentes del ejercicio año 2015", se puede apreciar la pérdida de la EPS Comfamiliar Huila por \$73.613 millones, esta cifra fue disminuida por los excedentes económicos de otras unidades de negocios y áreas misiones en cuantía de \$18.489 millones, arrojando una pérdida neta del ejercicio corriente de \$55.124 millones, más la pérdida acumulada de años anteriores, se obtiene una pérdida total de \$66.647 millones, esta cifra representa el 46.7%, de un patrimonio de \$142.575 millones. Sobre este aspecto consultar las Notas a los Estados Financieros Nos. 34, 39, 42 y 43.

El Consejo Directivo mediante Acta N° 823, de Septiembre 25 de 2015, autorizó al Director Administrativo solicitar a la Superintendencia de Salud, autorización con el propósito Comfamiliar Huila se retire como administradora del programa del régimen subsidiado de salud, con el fin de no continuar afectando el Patrimonio de la Corporación, como se explica en las Notas a los Estados Financieros Nos. 39, 42 y 43.

Cartera Programa Régimen Subsidiado- Circular No. 012 de 2010, de la Supersubsidio.

De conformidad con los Estados Financieros de COMFAMILIAR HUILA a Diciembre 31 de 2015, el "Programa del Régimen Subsidiado", tiene una cartera por cobrar de \$17.850,3 millones, como se puede observar en la Nota 6 de Los estados Financieros, por conceptos de UPC \$4.269.793.875, FOSYGA \$84.497.036, Recobros \$12.749.698.091 y por Otros Conceptos \$746.329.610.

EDADES	B.MORA 1 A 30 DIAS	C.MORA 31 A 60 DIAS	D.MORA 61 A 90 DIAS	E.MORA 91 A 180 DIAS	F.MORA 181 A 270 DIAS	G.MORA 271 A 360 DIAS	H.MORA >361 DIAS	NOVENCIDA	TOTAL
VALOR	397,112,889	68,804,318	1,819,645,013	1,770,803,625	1,386,531,193	1,324,791,730	7,988,067,556	3,094,395,374	17,850,151,698
PARTICIPACION	2.22%	0.39%	10.19%	9.92%	7.77%	7.42%	44.75%	17.34%	100%

Se muestra que el monto más representativo corresponde al segmento superior a 360 días con una participación del 44.75%, comportamiento que amerita un esfuerzo extraordinario de la administración en el proceso de recaudo y conciliación de los montos adeudados.

Provisión Cartera programa régimen subsidiado

La Corporación de acuerdo al Reglamento de Crédito, tiene establecido como política mitigar el riesgo inherente de las operaciones de crédito, por lo tanto, los valores a provisionar se establecen con base en la Circular 012, de Julio 22 de 2010 emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar", por valor de \$10.390.5 millones, representa el 58.2%, respecto a la cartera de \$17.850.3 millones.

Cuentas por Pagar - Reservas Técnicas a Diciembre 31 de 2.015.

A 31 de Diciembre de 2015, la contabilidad de Comfamiliar Huila en la cuenta 230550015, 230550020, 264510 y 264520 refleja las provisiones por Reservas Técnicas por valor total de \$109.017 millones.

Estas reservas se establecieron de acuerdo con los plazos establecidos en el artículo 9 del Decreto 2702 de 2014, proferida por la Supersalud, norma donde se establece que al final del primer año, el Programa del Régimen Subsidiado debe cubrir dichas Reservas por los menos en un 10%; al término del segundo año el 20%; del tercer año el 30%; del cuarto año el 50%; del quinto año el 70%; del sexto año el 90% y al finalizar el séptimo año debe contar con un respaldado al 100% en inversiones de fácil liquidez.

Las reservas Técnicas se componen de la siguiente forma:

*La reserva pendiente conocida: Ascienden a \$96.209 millones.

*La reserva de salud pos no conocida: Su valor es de \$12.808 millones.

Inversiones de fácil liquidez

La Revisoría Fiscal informa que de acuerdo a la contabilidad de Comfamiliar Huila a Diciembre 31 de 2015, las inversiones de fácil liquidez que deben constituirse conforme lo dispone el Artículo 8 del Decreto 2702 de 2014, las cuales tienen destinación específica para restablecer el equilibrio financiero del programa del Régimen Subsidiado, no se han venido provisionado debido al elevado pasivo, el cual exige concentrar todos los esfuerzos en el flujo de caja para cumplir con los compromisos con la red prestadora de servicios de salud, por lo contrario las inversiones de fácil Liquidez reflejan una disminución significativa como se muestra a continuación:

DEPOSITOS A LA VISTA	
OCTUBRE	1,199,729
NOVIEMBRE	3,810,123
DICIEMBRE	179,065

FUENTE: Contabilidad Informa RSN WEB.- Circular 007 Supersalud

El Gobierno Nacional mediante la Ley 1753 de 2015, Artículo 97; "Saneamiento y cumplimiento de condiciones financieras de las entidades promotoras de salud en que participen las Cajas de Compensación Familiar". y Resolución 2233 de 2015, estipula que: Los recursos que podrán ser utilizados para el saneamiento y cumplimiento de las condiciones financieras de las Entidades Promotoras de Salud en que participen las CCF o de los programas de salud que administren o hayan operado en dichas entidades, serán: Los recursos propios de las Cajas, los recursos de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011 diferentes a los destinados al régimen Subsidiado de Salud, y Subsidiariamente, los recursos de la contribución parafiscal recaudados por las Cajas de Compensación Familiar, no requeridos para financiar programas Obligatorios.

Con base en lo expuesto en el párrafo anterior, el Consejo Directivo de Comfamiliar Huila mediante Acta N° 820 de Agosto 04 de 2015 aprobó la destinación de los recursos previstos en el Artículo 97 de la Ley 1753 de 2015, dentro de los cuales se aprobó un porcentaje correspondiente al 80% de los recursos parafiscales del 4% no requeridos para financiar programas obligatorios, los cuales serán utilizados para el saneamiento y cumplimiento de las condiciones financieras de la EPS COMFAMILIAR HUILA.

Con fundamento en las consideraciones precedentes, la Revisoría Fiscal considera prudente que Comfamiliar Huila, avance en la estructuración del proyecto de refinanciación del Programa del Régimen Subsidiado, con el objetivo las Inversiones de Fácil Liquidez, que amparan la apropiación del 10% de las Reservas Técnicas, cumplan la condición de servir de respaldo financiero de las Reservas Técnicas, en cumplimiento del Artículo 8 Numeral 4 del Decreto 2702 de 2.014. La norma antes mencionada en su parte pertinente expresa textualmente: Restricciones. Las inversiones de las Reservas Técnicas se deben mantener libres de embargos, gravámenes, medidas preventivas o de cualquier naturaleza que impida su libre sesión o transferencia. Cualquier afectación de las mencionadas impedirá que sea computada como inversión de las Reservas Técnicas.

OCTUBRE1,199,729NOVIEMBRE3,810,123DICIEMBRE179,065DEPOSITOS A LA VISTA

Situación patrimonial programa régimen subsidiado salud

Conforme la información reportada del aplicativo contable RSN WEB a Diciembre 31 de 2015, transcritos a los formatos 001, 002, 003, Comfamiliar Huila, para dar cumplimiento a los parámetros establecidos en la Circular Única 049 de 2008, estableció que el Balance General del programa del Régimen Subsidiado reporta ACTIVOS por \$18.847,2 millones, PASIVOS de \$115.529,2 millones y un PATRIMONIO negativo de -\$96.682 millones.

Insuficiencia de ingresos versus costos médicos

Dada la insuficiencia de los ingresos de la EPS derivados de la UPC del régimen subsidiado de salud, para asumir los costos médicos en los distintos niveles de complejidad, el impacto del nuevo modelo de calcular las reservas técnicas, más la carga de los gastos operacionales, comportamiento que se refleja en los indicadores financieros, ratifican que el programa de salud no es viable financieramente; por lo tanto, Comfamiliar Huila, debe tomar las medidas conducentes para buscar una solución que proteja el patrimonio social de los trabajadores y sus familias beneficiarios de los programas del subsidio familiar; una de las opciones, es acogerse al plan de financiación establecido en el Decreto 2702 de 2014; otra alternativa, como ya se mencionó, es realizar los trámites de ley para acudir a la liquidación forzosa, elaborando la respectiva planificación, a fin de mitigar riesgos en la prestación de los servicios y, dar cumplimiento a la cancelación de sus obligaciones mediante un programa de pago.

Comfamiliar Huila avanza en los estudios de constituir con las Cajas de Compensación que administran programas del régimen subsidiado de salud una nueva EPS, que aglutinaría aproximadamente 2.965.648 aflados, con la cual se mitigaría riesgos que impacten el patrimonio de la Corporación.

Incremento del Costo de servicio de salud

CONSOLIDADO ULTIMOS CINCO AÑOS 2011-2015 (Cifras en miles de pesos)						
CONCEPTOS	2011	2012	2013	2014	2015	CONSOLIDADO
INGRESOS	144,290,156	198,944,910	267,409,905	282,310,162	306,220,038	1,199,175,171
COSTOS	151,406,332	211,689,533	288,368,533	285,169,572	347,236,567	1,283,870,537
PARTICIPACION COSTO	105%	106%	108%	101%	113%	107%

Al analizar el comportamiento de la tendencia de los costos del servicio de salud, desde el año 2011 hasta el año 2015, estos representan más del 100% del total de los ingresos por UPC devengados por la EPS-S, llegando a niveles máximo del 113%, y niveles mínimo del 105%, donde las reservas técnicas de las obligaciones conocidas y no conocidas a partir del año 2015, impactan fuertemente el costo médico de la EPS-S, ocasionando una pérdida bruta, las cuales no soportan los gastos generales de administración, arrojando pérdidas desde el año 2012 por \$12.581 millones, con rentabilidades netas negativas de 5,90% y una pérdida en el año 2015 de \$73,612 millones, con un margen neto de menos 24,04%.

Al consolidar los últimos cinco (5) años los ingresos recibidos por la EPS-S, se obtiene una cifra de \$1.199.175.171 millones equivalentes a un promedio mensual de \$19.985.952 millones; mientras tanto, los costos consolidados por el mismo periodo ascienden a \$1.283.870.537 millones arrojando un promedio por mes de \$21.397.842 millones, este comportamiento indica que la tendencia del costo siempre ha estado por encima de los 10

ingreso; es decir, los costos representan el 107% de los ingresos, dando origen a un margen bruto operacional negativo, que no permite soportar los gastos operacionales y, desde luego sin opciones de generar remanentes.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DECISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Ideas rectoras del plan estratégico

Las decisiones del Consejo Directivo y el Director Administrativo, se encaminaron al cumplimiento de la Misión-Visión de la organización, como referentes de la intervención social, conforme lo disponen las disposiciones legales que regulan el subsidio familiar en Colombia. La agenda temática de las actividades del Consejo Directivo durante el año 2015, se orientó a la aprobación de los proyectos y programas sociales, de acuerdo a las normas que rigen las Cajas de Compensación en Colombia.

Plan de Mejoramiento Supersubsidio

La Superintendencia del Subsidio Familiar con fundamento al informe emitido en la visita ordinaria a Comfamiliar Huila, con fecha del 7 al 12 de Septiembre de 2.015 y conforme a la Resolución No.736 de Noviembre 13 de 2.015, estableció una intervención especial mediante un Plan de Mejoramiento, el cual fue suscrito el 18 de Diciembre de 2015, ordenando acciones para subsanar las observaciones encontradas; en tal sentido, el Consejo Directivo y la Dirección Administrativa, vienen realizando el seguimiento a los avances del mencionado plan.

La Revisoría Fiscal en cumplimiento a la Resolución No. 1140 de 2013, de la Superintendencia del Subsidio Familiar, remite mensualmente a la Superintendencia, el informe de seguimiento al plan de mejoramiento que viene desarrollando la Organización, el cual tiene como fecha de terminación el 31 de Diciembre de 2016.

Los aspectos de mayor relevancia sobre los cuales la Administración debe adelantar un estricto seguimiento con el fin de subsanar las observaciones descritas en el Plan de mejoramiento, se mencionan a continuación:

*Continuar con la ejecución y seguimiento del plan comercial de las unidades de negocio del programa de mercadeo, que permita incrementar los ingresos y generar utilidades, la Administración debe evaluar la viabilidad económica y financiera de los negocios que continuamente arrojan pérdidas, de tal manera que el resultado corporativo de la Caja no se vea afectado.

* Gestiones pertinentes que permitan contener las pérdidas que genera la EPS Comfamiliar Huila.

*La implementación de un proyecto de gestión documental que permita organizar de manera adecuada y funcional los archivos de la organización, es necesario realizar un estricto seguimiento al cumplimiento a las políticas y procedimientos establecidos por la corporación en cuanto al manejo de archivo.

*Comités Especiales del Consejo Directivo

El Consejo Directivo viene dando cumplimiento al Código de Buen Gobierno Corporativo, en los roles de competencia del Comité de Negocios Estratégicos; Comité de Auditoría y Comité de Ética. El Consejo Directivo mediante Acta N° 823, de Septiembre 25 de 2015 eligió los nuevos integrantes de los comités especiales, con el fin de desarrollar sus funciones, de acuerdo al Código de Ética y Buen Gobierno.

Programa EPS'S, Huila, Boyacá, Vichada

Las "EPS S" del régimen subsidiado, son unidades funcionales de Comfamiliar Huila, cuyas transacciones se registran conforme al plan único de cuentas establecido por la Supersubsidio. Los recursos se manejan en cuentas con destinación específica y los informes se rinden a la Supersalud, conforme a la Circular No. 049 de 2008, en concordancia con las respectivas modificaciones y actualizaciones.

La Superintendencia de Salud mediante Resolución No. 002860 de diciembre 30 de 2015, acepta el desistimiento de Comfamiliar Huila, respecto a la solicitud de retiro voluntario del programa de EPS Régimen Subsidiado, razón por la cual la Corporación acudió al procedimiento de liquidación forzosa, o a buscar otras opciones dentro del marco de la ley, como la constitución de una gran EPS con Cajas de Compensación que también sean administradora del Régimen Subsidiado. En los dictámenes a los Estados Financieros de Comfamiliar Huila a Diciembre 31 de 2012, 2013, 2014 y los informes trimestrales que rinde la Revisoría Fiscal a la Superintendencia de Salud, este organismo de control procedió a informar sobre el comportamiento financiero del programa de salud del régimen subsidiado, dado que de no tomarse decisiones oportunas sus resultados colocan en riesgo el patrimonio de la Corporación.

MODELO DE ADOPCION GESTION DE RIESGOS

Comfamiliar Huila en el desarrollo de sus actividades se encuentran expuestas a riesgos, para ello conforme a la Circular No. 023 de Noviembre 30 de 2010 de la Supersubsidio, viene avanzando en el diseño y adopción del sistema de control interno y gestión de riesgos.

La implementación del modelo de gestión de riesgo tiene como objetivo proteger el patrimonio de la Corporación y garantizar entre otros aspectos, que los negocios abiertos al público sean auto-costeables, conforme al Artículo 65 de la Ley 633 de 2000, en 12

concordancia con el Artículo 16 numeral 12 Ley 789 de 2002, Artículo 22 del Decreto 827 de 2003 y Circular Externa No. 024 de 2005, de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Mediante Auto de Diciembre 10 de 2015, según radicado No.41001-31-05-001-2015-01168-00 del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, decretó embargo y retención de dineros en cuentas corrientes, de ahorro y CDTS a nombre de Comfamiliar Huila, en entidades financieras por cuantía de \$14.736 millones. Posterior al cierre contable a 31 de Diciembre y a la emisión del presente dictamen, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, profirió el levantamiento de la medida cautelar de embargo el día 18 de Marzo de 2016, con base en la aceptación de la transacción suscrita por las partes, los costos que debió asumir Comfamiliar Huila por concepto de reconocimiento y pago de intereses moratorios del proceso, ascendió a \$450 millones.

ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Conforme a la Ley 21 de 1.982 y Ley 789 de 2.002, la Corporación suscribe convenios interinstitucionales, celebra alianzas estratégicas, con la intención de ampliar la prestación de los servicios sociales cohesionando esfuerzos en la ejecución de los programas y proyectos de inversión social. En este contexto ha celebrado contratos de colaboración empresarial, convenios y uniones temporales.

Unión Temporal.

Nefrouros SAS y Comfamiliar Huila, celebraron un contrato de "Unión Temporal", desde Octubre 1 de 2007, cuyo objeto principal es atender la patología de insuficiencia renal crónica de los afiliados al programa de salud, al igual que prestar dicho servicio a otras instituciones de salud. De acuerdo Acta No. 822 de Agosto 31 de 2015 el Consejo Directivo tomo la decisión de común acuerdo entre las partes, dar por terminada esta alianza estratégica. A la fecha de emisión del dictamen se encuentra en trámite la liquidación del convenio de operación, mediante la ejecución del respectivo "Due Diligence".

Colaboración empresarial

Comfamiliar Huila y la Unidad Oncológica Surcolombiana SAS, suscribieron un contrato de colaboración empresarial, con el propósito de brindar atención a los pacientes con patologías de cáncer. Comfamiliar Huila y el Hospital San Vicente de Paúl de Garzón firmaron un contrato de colaboración empresarial, con el objetivo brindar atención a los pacientes en la Unidad de cuidados intensivos "UCI".

Convenios de operación

En Mayo de 2011, Comfamiliar Huila y la Clínica UROS S.A., rubricaron un contrato de operación, cuyo objetivo principal es fortalecer el servicio de salud y mejorar la calidad del servicio a sus usuarios. Conforme al Acta No. 822 de Agosto 31 de 2015 el Consejo Directivo tomo la decisión de común acuerdo entre las partes, dar por terminada esta alianza estratégica. A la fecha de emisión del dictamen se encuentra en trámite la liquidación del convenio de operación, mediante la ejecución del respectivo "Due Diligence". 13

Cuentas en participación Inversora & Cía. S. en C.

En Mayo de 2011, Comfamiliar Huila celebro un contrato de cuentas en participación con Proyecont, con el propósito construir dos torres de apartamentos, denominadas Cedros y Robles. Mediante Acta No. 791 de Agosto 6 de 2013, el Consejo Directivo aprueba la sesión del 50% de los derechos fiduciarios que pertenecen a Proyecont SAS a la empresa Inversora & Cía. S. en C. de los proyectos Cedros y Robles, de acuerdo al estudio realizado por el Banco de Colombia S.A y Fiduciaria Banco de Colombia, autoriza la modificación de los patrimonios inmobiliarios actuales a patrimonios empresariales de acuerdo a lo solicitado por el Comité de Riesgos del Grupo Banco de Colombia.

El Consejo Directivo según Acta 812 de Febrero 23 de 2015, aprobó la cesión de la participación de proyecont SAS a la compañía Inversora & Cía. S. en C., quedando esta con el 100% de la participación como gestor.

En octubre de 2015 la sociedad Inversora & Cía. S. en C., presenta una propuesta, donde manifiesta su interés de adquirir los derechos fiduciarios que tiene COMFAMILIAR HUILA en la Fiduciaria del Banco Colombia; se manifiesta que el Consejo Directivo está estudiando la propuesta para así tomar una decisión.

ASPECTOS LEGALES Y ESTATUTARIOS:

Contabilidad y Actos de los Administradores

La contabilidad y las operaciones registradas en los libros se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. La correspondencia, los comprobantes de contabilidad, y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente.

Los actos de los administradores se ajustan a los Estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados, a las políticas impartidas por el Consejo Directivo, las directrices trazadas por la Superintendencia del Subsidio Familiar y las instrucciones de la Superintendencia de Salud.

Aportes a la Seguridad Social y Derechos de Autor

De acuerdo a las cifras registradas en la contabilidad certifico que los aportes al sistema de la seguridad social han sido efectuados, declarados y pagados oportunamente, de conformidad con el Decreto 1406 de 1999.

De acuerdo al inventario reportado por el Área de Tecnología Informática, la Corporación cumple con la Ley 603 de 2000, en materia de propiedad intelectual y derechos de autor relativos al software instalado en los equipos de cómputo. 14

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Razonabilidad Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno de Comfamiliar Huila en su esencia lleva implícita una seguridad razonable, en la efectividad y eficiencia de las operaciones, suficiencia y confiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de la ley y normas que regulan la Corporación.

Limitaciones inherentes al control interno

Dadas las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, es importante expresar la posibilidad de ocurrencia de errores o irregularidades con la probabilidad de no detectarlas, debido a la existencia de un riesgo de control permanente, porque en él intervienen personas que en un momento determinado pueden tomar la decisión de realizar cambios inadecuados de los componentes del sistema de control, desviando los propósitos para los cuales fueron creados.

Adopción de Medidas de Control

La Revisoría Fiscal se pronunció respecto al control interno, se ofrecieron las recomendaciones para solucionar las debilidades detectadas. La Corporación se encuentra trabajando en aquellos aspectos relevantes mediante un plan de mejoramiento y adecuando el sistema de control a los requisitos establecidos en la Circular No. 023 de Noviembre 30 de 2010, de la Supersubsidio. Presentando mi informe, doy cumplimiento a mis funciones. Neiva, Marzo 22 de 2016.



YESID ORLANDO PERDOMO G.

Revisor Fiscal

T.P 12.855-T

Delegado CONTRI LTDA